# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 9 de Julio de 1973

| TOMO 272 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 · 915925 · 916583 | Número 19069 |
|---|---|---|---|

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## SUMARIO



## PODER EJECUTIVO

### CONSEJO DE MINISTROS

1

**Decreto 488|973. — Se prorroga por sesenta días la ejecución de las normas legales a cumplir por los productores rurales conductores y tenedores de ganados y productos del país en general.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de junio de 1973.

Visto: los artículos 235 al 238, inclusive, de la ley número 14.106, el decreto N.o 418|973 y la resolución del 12 de junio de 1973.

Resultando: I) Los artículos 235 al 237 de la ley número 14.106, establecen fechas de cada año para determinadas obligaciones a cumplir por los productores rurales conductores y tenedores de ganado y productos del país en general, así como potestades y funciones de contralor y punitivas que deberán realizarse por las autoridades públicas a ese respecto, para prevenir el contrabando; y, por otra parte, por los artículos 237 y 238 se prevé un régimen especial de guías con indicaciones expresadas en la ley y demás constancias y formalidades que la misma dispone sean establecidas por vía de la reglamentación;

II) Por reciente decreto N.o 418|973, de fecha 8 de junio de 1973, atendiendo a la complejidad del sistema legal previsto en cuya aplicación participarán diversas Secretarías de Estado y la naturaleza del tema y su directa vinculación con el Ministerio de Ganadería y Agricultura se crea dentro de su órbita, incorporado como Programa 8, la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales en carácter de Unidad Ejecutora del mismo, estableciéndose, a la vez, sus funciones y competencias específicas para el cumplimiento de sus cometidos;

III) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 1973, se designa Director de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales;

IV) Ya se halla preparado, en vía de inmediata aprobación, el texto de uno de los decretos reglamentarios que corresponde dictar al Poder Ejecutivo para la ejecución de la ley.

Considerando: el proceso ya realizado y aquel a cumplirse de inmediato corresponde que, en un plazo prudencial, preceda necesariamente a la puesta en vigencia de las obligaciones de los administrados en el presente año, cuya

**CON EL N.o 19068 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A JUNIO**

efectividad deberá ponerse en ejecución con ecuanimidad a la vez que con el máximo de eficacia.

Atento: a lo preceptuado por los numerales 1.o, 4.o y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Prorrógase por un plazo de sesenta días a partir de las fechas indicadas respectivamente, en los artículos 235, 236 y 237 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973, la ejecución de las normas legales contenidas en los mismos.

**Art. 2.o** La prórroga a que se refiere el artículo anterior sólo regirá respecto al presente año.

**Art. 3.o** Dése cuenta al Consejo de Estado.

**Art. 4.o** Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — BENITO MEDERO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

## 2

**Decreto 489|973. — Se aprueba el Presupuesto por Programas del Servicio Oceanográfico y de Pesca**

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de junio de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Proyecto de presupuesto por programa del Servicio Oceanográfico y de Pesca para 1972.

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República expresa que el proyecto de presupuesto formulado está encuadrado dentro de las disposiciones legales.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 221 de la Constitución de la República, a las normas contenidas en los decretos N.o 452|967 de 25 de julio de 1967 y N.o 429 de 28 de junio de 1972 y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase el presupuesto por programas del Servicio Oceanográfico y de Pesca constituído por los siguientes recaudos:

a) Plan anual operativo y Plan Anual de inversiones para el ejercicio 1972 cuya expresión financiera en resumen, indicada en miles de pesos, es la siguiente:

### A) INGRESOS

| | $ | $ | $ |
|---|---|---|---|
| **1. Ingresos corrientes** | | | 763:300 |
| 1.1 Ingresos no tributarios: | | | |
| 1.1.1 Ventas de productos | | 625:465 | |
| 1.1.1.1 Pescado | 257:500 | | |
| 1.1.1.2 Mariscos | 17:500 | | |
| 1.1.1.3 Atún | 182:000 | | |
| 1.1.1.4 Loberías | 61:730 | | |
| 1.1.1.5 Curtido | 79:535 | | |
| 1.1.1.6 Varios | 27:200 | | |
| 1.1.2 Rentas de activos | | 11:000 | |
| 1.1.2.1 Arrendamientos | 10:500 | | |
| 1.1.2.2 Intereses | 500 | | |
| 1.2 Transferencias (artículo 306, ley N.o 13.892) | | 126:835 | |
| **2. Ingresos de Capital:** | | | |
| 2.1 Transferencias (Art. 290, ley N.o 13.737, Art. 302, ley N.o 13.835 y Art. 313, ley N.o 13.892) | | | 441:866 |
| TOTAL INGRESOS | | | 1.205:166 |

### B) EGRESOS

| Rubro | Concepto | $ | $ | $ |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Programas Operativos | | | 783:300 |
| 1.1 | Producción | | 433:767 | |
| 0 | Servicios Personales | | 102:527 | |
| | Cargos presupuestados | 24:866 | | |
| | Sueldos con cargo a partidas globales | 46:156 | | |
| | Sueldos progresivos | 5:784 | | |
| | Jornales | 22:545 | | |
| | Compensaciones sujetas a Montepío | 1:912 | | |
| | Compensaciones y complementos varios | 164 | | |
| | Retribuciones Varias | 1:100 | | |
| 1 | Servicios no Personales | | 108:552 | |
| 2 | Materiales y Artículos de Consumo | | 121:745 | |
| 3 | Maquinaria, equipos y mobiliario | | 24:480 | |
| 6 | Cargas y Prestaciones sociales | | 76:463 | |

| Rubro | Concepto | $ | $ | $ |
|---|---|---|---|---|
| | **1.2 Lobería** | | | 35:439 |
| **Rubro** | **Concepto** | | | |
| 0 | Servicios Personales | | 13:931 | |
| | Cargos Presupuestados | 4:123 | | |
| | Sueldos Progresivos | 574 | | |
| | Jornales | 5:640 | | |
| | Compensaciones sujetas a Montepío | 818 | | |
| | Retribuciones varias | 2:776 | | |
| 1 | Servicios no Personales | | 1:550 | |
| 2 | Materiales y artículos de consumo | | 6:006 | |
| 3 | Maquinaria, equipos y mobiliario | | 3:430 | |
| 6 | Cargas legales y Prestaciones Sociales | | 10:522 | |
| | **1.3 Curtiembre** | | | 38:724 |
| **Rubro** | **Concepto** | | | |
| 0 | Servicios Personales | | 17:616 | |
| | Cargos Presupuestados | 2:449 | | |
| | Sueldos Progresivos | 797 | | |
| | Jornales | 13:992 | | |
| | Compensaciones sujetas a Montepío | 378 | | |
| 1 | Servicios no Personales | | 3:118 | |
| 2 | Materiales y artículos de consumo | | 6:300 | |
| 3 | Maquinaria, equipos y mobiliario | | 200 | |
| 6 | Cargas legales y Prestaciones Sociales | | 11:490 | |
| | **1.4 Comercialización** | | | 19:691 |
| **Rubro** | **Concepto** | | | |
| 0 | Servicios Personales | | 4:426 | |
| | Cargos Presupuestados | 3:471 | | |
| | Sueldos Progresivos | 645 | | |
| | Compensaciones sujetas a Montepío | 271 | | |
| | Complementos Varios | 39 | | |
| 1 | Servicios no Personales | | 4:220 | |
| 2 | Materiales y artículos de consumo | | 1:710 | |
| 3 | Maquinaria, equipos y mobiliario | | 5:500 | |
| 6 | Cargas legales y Prestaciones Sociales | | 3:835 | |
| | **1.5 Investigación Científica** | | | 20:180 |
| **Rubro** | **Concepto** | | | |
| 0 | Servicios Personales | | 8:559 | |
| | Cargos Presupuestados | 4:689 | | |
| | Sueldos con cargo a partidas globales | 2:030 | | |
| | Sueldos Progresivos | 320 | | |
| | Jornales | 1:127 | | |
| | Compensaciones sujetas a Montepío | 378 | | |
| | Compensaciones y complementos varios | 15 | | |
| 1 | Servicios no Personales | | 3:110 | |
| 2 | Materiales y artículos de consumo | | 3:500 | |
| 6 | Cargas legales y Prestaciones Sociales | | 5:011 | |
| | **1.6 Administración** | | | 166:164 |
| **Rubro** | **Concepto** | | | |
| 0 | Servicios Personales | | 61:587 | |
| | Cargos Presupuestados | 41:521 | | |
| | Sueldos Progresivos | 3:832 | | |
| | Jornales | 5:382 | | |
| | Honorarios | 320 | | |
| | Compensaciones sujetas a Montepío | 10:232 | | |
| | Compensaciones y complementos varios | 300 | | |
| 1 | Servicios no Personales | | 40:270 | |
| 2 | Materiales y artículos de consumo | | 13:360 | |
| 3 | Maquinaria, equipos y mobiliario | | 4:000 | |
| 6 | Cargas legales y Prestaciones Sociales | | 46:947 | |

| | | $ | $ | $ |
|---|---|---|---|---|
| | 1.7 Personal a Redistribuir | | | 8:480 |
| **Rubro** | **Concepto** | | | |
| 0 | Servicios Personales | | 4:725 | |
| | Cargos Presupuestados | 3:388 | | |
| | Jornales | 941 | | |
| | Sueldos Progresivos | 396 | | |
| 6 | Cargas Legales y Prestaciones Sociales | | 3:755 | |
| 2 | Operaciones Financieras | | | 40:855 |
| 8 | Desembolsos Financieros | | 40:855 | |
| 3 | Programas de Inversiones | | | 441:866 |
| | 3.1 Producción | | 420:800 | |
| **Rubro** | **Concepto** | | | |
| 1 | Servicios no Personales | | 3:000 | |
| 3 | Maquinaria, equipos y mobiliario | | 351:800 | |
| 5 | Construcciones Adicionales y Mejoras | | 66:000 | |
| | 3.2 Loberías | | | 7:336 |
| **Rubro** | **Concepto** | | | |
| 3 | Maquinaria, equipos y mobiliario | | 6:661 | |
| 4 | Adquisiciones de Inmuebles | | 150 | |
| 5 | Construcciones Adicionales y Mejoras | | 525 | |
| | 3.3 Curtiembre | | | 2:930 |
| **Rubro** | **Concepto** | | | |
| 3 | Maquinaria, equipos y mobiliario | 2:930 | | |
| | 3.4 Comercialización | | 5:000 | |
| **Rubro** | **Concepto** | | | |
| 3 | Maquinaria, equipos y mobiliario | 5:000 | | |
| | 3.5 Investigación Científica | | 5:800 | |
| **Rubro** | **Concepto** | | | |
| 3 | Maquinaria, equipos y mobiliario | 2:800 | | |
| 5 | Construcciones Adicionales y Mejoras | 3:000 | | |
| | TOTAL EGRESOS | | | 1.205:166 |

b) Proyección de cuentas de la gestión anual para el ejercicio 1972.

c) Detalle del personal aplicado a los programas y beneficios sociales.

**Artículo 2.o** 1.o Las disposiciones presupuestales contenidas en los siguientes artículos entrarán en vigencia el 1.o de enero de 1972.

2.o La Dirección General del Instituto, podrá suprimir cualquier cargo que quede vacante, ya sea por renuncia del titular o a causa de los ascensos que se consideren convenientes efectuar.

3.o La Dirección General cuando lo considere oportuno podrá reorganizar cualesquiera de los escalafones en la forma que mejor se adapten a la evolución del Instituto, previo pronunciamiento en la Oficina del Servicio Civil.

4.o El sueldo, la categoría y el grado de los cargos vacantes una vez efectuadas las promociones correspondientes, podrán ser reducidos por la Dirección General en la forma que estime conveniente, debiendo en todos los casos, poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República, a los fines de contralor de la ejecución del Presupuesto que le compete. Las reducciones de sueldos que importan esas transformaciones se harán efectivas a partir de la fecha en que la vacante modificada esté en condiciones legales de ser llenada. Asimismo la Dirección del Servicio Oceanógrafico y de Pesca podrá efectuar cambios de denominación y la regulación de cargos sujetos a montepío, en aquellos casos en que lo estime imprescindible, sometiéndolos a la aprobación del Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

5.o La Dirección General podrá abonar partidas con cargo al Subrubro "compensaciones sujetas a "Montepío" en aquellos casos en que se considera necesario compensar labores extraordinarias, dedicación total, tareas especializadas de acuerdo al siguiente detalle:

Horario continuo: hasta el 30 o|o sobre remuneración vigente.

Capacidad técnica: hasta el 30 o|o sobre remuneración vigente.

Tareas especializadas: hasta el 30 o|o sobre remuneración vigente.

Tareas de confianza: hasta el 30 o|o sobre remuneraciones vigentes.

Cargos de responsabilidad: hasta el 30 o|o sobre remuneración vigente.

Dedicación total: hasta el 30 o|o sobre remuneración vigente.

Dichas compensaciones podrán ser otorgadas en forma acumulativa, hasta un 90 o|o sobre sueldos básicos vigentes. Asimismo podrán abonar con cargo al subrubro "Compensaciones y Complementos Varios" comisiones y otros complementos.

En todos los casos se tendrá especial atención a las situaciones de aumento de productividad y en las industrias zafrales y loberías, productividad y|o calidad. El otorgamiento de las partidas mencionadas quedan supeditadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

6.o Las denominaciones de los cargos del Presupuesto responden exclusivamente al ordenamiento administrativo, otorgándole un carácter simplemente informativo y provisional. La Dirección del Servicio por razón fundada y respetando la especie funcional de cada uno de los integrantes, puede ubicar a los funcionarios de acuerdo a los requerimientos del Servicio.

7.o Establécese con carácter general que en el futuro no será reconocida ninguna situación funcional de hecho sobre cambios de tareas de personal que no se ajuste al Reglamento pertinente aprobado por la Dirección General.

8.o Asignación Familiar. Todos los funcionarios cuyas remuneraciones sean atendidas por rubros del presupuesto tendrán derecho al beneficio de asignaciones familiares percibiendo $ 4.050.00 mensuales por beneficiario. Las asignaciones familiares no sufrirán descuento alguno serán pagadas a los funcionarios conjuntamente con sus remuneraciones mensuales. La percepción de beneficio estará sujeta a todas las disposiciones contenidas en la ley N.o 12.801 de fecha 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos.

9.o Hogar Constituído. Los funcionarios que se encuentren comprendidos dentro de las disposiciones establecidas por la ley N.o 13.640 y sus modificativos, percibirán la suma de $ 8.050.00 mensuales para el año 1972 como Prima por Hogar Constituído efectuándose el pago mensualmente.

10. Prima por Nacimiento. Todo funcionario percibirá por una sola vez, y por el nacimiento de cada hijo, la suma de $ 3.305.00. Para el caso de que los cónyuges fuesen funcionarios de SOYP, el mencionado beneficio lo percibirá uno sólo y el que tenga el sueldo mayor. A los efectos de la liquidación deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 25 de la ley N.o 13.737 del 9 de enero de 1969 beneficio que establece el presente artículo se extiende a los hijos nacidos sin vida. Cuando el funcionario se encuentra en trámite de divorcio, o está divorciado la prima por nacimiento se abonará a la madre.

11. Prima por Matrimonio. Por el hecho de contraer matrimonio, sujeto a las leyes de la República Oriental del Uruguay, todos los funcionarios con antigüedad mayor de un año en el Organismo tendrán derecho a percibir por una sola vez la suma de $ 4.500.00. A los efectos de la liquidación deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 25 de la ley N.o 13.737 del 9 de enero de 1969 y sus modificativos.

12. Prima por asistencia médica. Se establece un beneficio de $ 720.00 mensuales para el año 1972 para los funcionarios en actividad que están afiliados y|o se afilien a alguna Mutualista Médica comprendida en decreto ley número 10.384 de 13 de febrero de 1943.

Para hacer efectivo el cobro de este beneficio los funcionarios deberán exhibir trimestralmente en sección personal el recibo correspondiente al último mes.

13. Los causahabientes de los funcionarios del Organismo tendrán una prima por fallecimiento de $ 7.650.00 a causa del fallecimiento del titular del cargo.

14. Todos los beneficios comprendidos en los artículos 8.o, 10, 11, 12 y 13, sólo sufrirán el descuento del 1 o|o conforme a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 1.573 de fecha 21 de junio de 1882.

15. Decimotercer mes. Los funcionarios del Ente percibirán una remuneración a fin de año como décimo tercer mes, cuyo importe será igual al promedio anual de las asignaciones presupuestarias que como concepto de sueldo, antigüedad y compensaciones (acordadas del Tribunal de Cuentas de fecha 29 de enero de 1969) se le asignan a cada cargo. El promedio se calculará sobre lo percibido por los citados conceptos en el ejercicio civil. Con respecto al personal de "Pesca a la Parte" incluído en el subrubro 02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" se regirán por contratos pertinentes. No percibirán la remuneración extraordinaria del decimotercer mes aquellos funcionarios que durante el año civil hubieran faltado más de veinte días sin justificación y aquellos que hubieran sido sancionados con más de quince días de suspensión. Tampoco percibirán el beneficio del decimotercer mes los funcionarios que hayan sido sumariados con resultancia de plena culpabilidad y pertinente sanción. Los empleados que presten servicios en Comisión en otras Entidades Públicas y que en ellas perciban estas remuneraciones no tendrán derecho al décimotercer mes en el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

16. Los funcionarios tendrán derecho a percibir una prima de antigüedad de $ 200.00 por cada año de antigüedad.

17. La Dirección General del Servicio Oceanográfico y de Pesca queda facultada para modificar los montos de los programas que integran el presupuesto de Operaciones para 1972 en las partidas respectivas, en base a las fluctuaciones que se operen en las tasas de cambio y los costos de la materia prima procedentes del exterior, dando cuenta al Poder Ejecutivo en cada oportunidad.

18. Los Programas de inversión proyectados por el Servicio Oceanográfico y de Pesca en cuanto a su ejecución presupuestal ,estarán sujetos a lo que dispone el decreto número 509|970.

19. Hasta la puesta en marcha del Terminal Pesquero, se atenderán las erogaciones de carácter operativo, con cargo a las asignaciones propuestas de los Programas operativos de: Producción, Comercialización, Investigación Científica y Administración, en lo que concierne a cada uno de ellos.

20. Las estimaciones propuestas han sido realizadas en base a precios, tarifas, tasas y tipo de cambio vigentes al 1.o de julio de 1972.

21. La estructuración de los escalafones, grados y cargos administrativos, obreros, especializados y técnicos profesionales, que se presupuestan son los establecidos en la "reestructuración administrativa", aprobada por el Poder Ejecutivo por el decreto N.o 659|969 de fecha 26 de diciembre de 1969.

**Art. 3.o** Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — BENITO MEDERO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

---

## 3

**Decreto 490|973. — Se aprueba la ampliación presupuestal del Servicio Oceanográfico y de Pesca**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de junio de 1973.

Visto: estos antecedentes en los cuales el Servicio Oceanográfico y de Pesca solicita la ampliación de su Presupuesto para el Ejercicio 1972, a los efectos de incorporar al mismo el programa operativo denominado "Terminal Pesquero".

Resultando: funda su pedido el citado Organismo, en la circunstancia de que una serie de alternativas en la proyección, que debieron ser consideradas por sus técnicos, determinaron una demora en la gestión iniciada por lo que le fue imposible incluirlo de acuerdo con lo dispuesto en el decreto N.o 429|972, de 20 de junio de 1972.

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República expresa que las normas presupuestales propuestas para aplicar en el Organismo, adjuntas a la presente ampliación, no contravienen disposiciones constitucionales, legales ni reglamentarias vigentes. No obstante ello, agrega el Cuerpo dictaminante, existiendo actualmente un régimen legal y reglamentario relativo a la prohibición en forma genérica, salvo excepciones, sobre ingreso de funcionarios, deberá el mismo tenerse presente para todos los efectos a que hubiere lugar.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 221 de la Constitución de la República y a las normas contenidas en el decreto N.o 452|967, de 25 de julio de 1967, a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase la ampliación presupuestal del Servicio Oceanográfico y de Pesca correspondiente al Ejercicio 1972, por un monto de $ 940:178.475, a efectos de incorporar con vigencia al 1.o de julio de dicho año, el programa operativo denominado "Terminal Pesquero" con las siguientes asignaciones:

| | | |
|---|---|---|
| Rubro 0: | Retribución de Servicios Personales | $ 173:603.875 |
| Rubro 1: | Servicios no Personales .......... | " 92:576.000 |
| Rubro 2: | Materiales y artículos de consumo | " 584:158.600 |
| Rubro 3: | Maquinaria, Equipos y Mobiliario | " 22:000.000 |
| Rubro 6: | Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social ...................... | " 67:840.000 |
| | Total ........................... | $ 940:178.475 |

**Art. 2.o** En toda provisión de cargos, que implique el ingreso de funcionarios al Servicio Oceanográfico y de Pesca, deberá tenerse presente para los efectos a que hubiere lugar, el régimen legal y reglamentario vigente relativo a la prohibición de designaciones, con sus pertinentes excepciones (artículo 522 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, decreto N.o 591|970, de 19 de noviembre de 1970, decreto N.o 3|973, de 2 de enero de 1973, y el artículo 687 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973).

**Art. 3.o** Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — BENITO MEDERO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

4

**Decreto 491|973. — Se aprueba el Presupuesto por Programas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de junio de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Presupuesto por Programas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el año 1972 y las Modificaciones Presupuestales al mismo elevadas;

Considerando: I) Que el Ente ha cumplido con las directivas impartidas en el decreto N.o 429|972 de 20 de junio de 1972;

II) Que el Tribunal de Cuentas de la República expresa que el proyecto de presupuesto está encuadrado dentro de las disposiciones legales, y

Atento: a que el presupuesto ha sido elevado con sujeción a la metodología programática concretada en las normas dadas en el decreto N.o 452|967 de 25 de julio de 1967; con el dictamen producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto según dispone el artículo 221 de la Constitución;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase el Presupuesto por Programas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, conjuntamente con las Modificaciones Presupuestales al mismo, cuyo Plan Anual Operativo y Plan Anual de Inversión para el Ejercicio 1972 en su expresión financiera y en miles de pesos es, en resumen, el siguiente:

A. INGRESOS

| | $ | $ | $ | $ |
|---|---|---|---|---|
| **1. Ingresos corrientes** ........................ | | | | 76.802:885 |
| 1.1 Ingresos no tributarios ........................ | | | 72.711:321 | |
| 1.1.1 Venta Bienes y Servicios ........................ | | 62.261:554 | | |
| 1.1.1.1 Alcoholes ........................ | 10.939:708 | | | |
| 1.1.1.2 Combustibles ........................ | 44.473:034 | | | |
| 1.1.1.3 Portland ........................ | 2.181:148 | | | |
| 1.1.1.4 Productos Químicos ........................ | 654:660 | | | |
| 1.1.1.5 Administración ........................ | 4.013:104 | | | |
| 1.1.2 Financiación de crudo ........................ | | 8.239:920 | | |
| 1.1.3 Intereses, arrend. varios ........................ | | 86:000 | | |
| 1.1.4 Cobranza al P. E. deuda 1971 ........................ | | 1.520:000 | | |
| 1.1.5 Intereses - Letras ........................ | | 603:747 | | |
| 1.2 Transferencias ........................ | | | 4.056:564 | |
| 1.2.1 Exoneración Imp. Import. ........................ | | 3.491:114 | | |
| 1.2.2 Rebaja tasas consulares ........................ | | 565:450 | | |
| 1.3 Varios ........................ | | | 35:000 | |
| 1.3.1 Impuesto a las ventas ........................ | | 35:000 | | |

| | | $ | $ | $ |
|---|---|---|---|---|
| 2. Ingresos de Capital | | | | 1.855:570 |
| 2.1 Préstamos obtenidos | | | 772:030 | |
| 2.1.1 Organismos Internacionales | | 699:640 | | |
| 2.1.2 Proveedores | | 72:390 | | |
| 2.2 Recuperación de Prest. | | | 36:800 | |
| 2.2.1 Vivienda | | 36:800 | | |
| 2.3 Otros ingresos | | | 1.046:740 | |
| 2.3.1 Pagos anticipados | | 46:740 | | |
| 2.3.2 Venta activos financ. | | 1.000:000 | | |
| TOTAL INGRESOS | | | | 78.658:455 |

## B. EGRESOS

| | | $ | $ | $ |
|---|---|---|---|---|
| 1. Programas Operativos | | | | 78.264:940 |
| 1.0 Alcoholes | | | 10.740:929 | |
| Rubro Concepto | | | | |
| 0 Servicios personales | | 1.985:986 | | |
| | $ | | | |
| Personal Presupuestado | 597:447 | | | |
| Personal Contratado | 406:969 | | | |
| Otras Compensaciones | 981:570 | | | |
| 1 Servicios no personales | | 604:438 | | |
| 2 Materiales y Artículos de Consumo | | 2.271:592 | | |
| 3 Máquinas, Equipo y Mobiliario | | 171:061 | | |
| 6 Cargas y Prestaciones sociales | | 5.386:612 | | |
| 8 Otros desembolsos financieros | | 267:970 | | |
| 9 Asignaciones Globales | | 53:270 | | |
| 1.1 Combustibles | | | | 058:259 |
| Rubro Concepto | | | | |
| 0 Servicios personales | | 3.069:474 | | |
| | $ | | | |
| Personal Presupuestado | 930:866 | | | |
| Personal Contratado | 237:210 | | | |
| Otras Compensaciones | 1.901:398 | | | |
| 1 Servicios no personales | | 7.407:333 | | |
| 2 Materiales y Artículos de Consumo | | 24.042:393 | | |
| 3 Máquinas, Equipo y Mobiliario | | 261:209 | | |
| 6 Cargas y Prestaciones sociales | | 10.443:872 | | |
| 8 Otros desembolsos financieros | | 416:950 | | |
| 9 Asignaciones Globales | | 417:028 | | |
| 1.2 Portland | | | 4.427:374 | |
| Rubro Concepto | | | | |
| 0 Servicios personales | | 760:236 | | |
| | $ | | | |
| Personal Presupuestado | 213:257 | | | |
| Personal Contratado | 57:234 | | | |
| Otras Compensaciones | 489:745 | | | |
| 1 Servicios no personales | | 1.232:368 | | |
| 2 Materiales y Artículos de Consumo | | 1.954:746 | | |
| 3 Máquinas, Equipo y Mobi ario | | 9:765 | | |
| 6 Cargas y Prestaciones sociales | | 339:189 | | |
| 8 Otros desembolsos financieros | | 77:800 | | |
| 9 Asignaciones Globales | | 53:270 | | |

| Rubro | Concepto | | $ | $ | $ |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.3 | Productos Químicos Industrializados | | | 1.113:273 | |
| Rubro | Concepto | | | | |
| 0 | Servicios personales | | 227:289 | | |
| | | $ | | | |
| | Personal Presupuestado | 89:390 | | | |
| | Personal Contratado | 10:891 | | | |
| | Otras Compensaciones | 127:008 | | | |
| 1 | Servicios no personales | | 41:535 | | |
| 2 | Materiales y Artículos de Consumo | | 684:446 | | |
| 3 | Máquinas, Equipo y Mobiliario | | 3:512 | | |
| 6 | Cargas y Prestaciones sociales | | 119:915 | | |
| 8 | Otros desembolsos financieros | | 24:400 | | |
| 9 | Asignaciones Globales | | 12:176 | | |
| 1.4 | Administración | | | 15.925:105 | |
| Rubro | Concepto | | | | |
| 0 | Servicios personales | | 1.913:136 | | |
| | | $ | | | |
| | Personal Presupuestado | 766:043 | | | |
| | Personal Contratado | 81:526 | | | |
| | Otras Compensaciones | 1.065:567 | | | |
| 1 | Servicios no personales | | 955:435 | | |
| 2 | Materiales y Artículos de Consumo | | 594:881 | | |
| 3 | Máquinas, Equipo y Mobiliario | | 129:817 | | |
| 6 | Cargas y Prestaciones sociales | | 1.078:726 | | |
| 7 | Transferencias | | 75:164 | | |
| 8 | Otros desembolsos financieros | | 11.150:550 | | |
| 9 | Asignaciones Globales | | 27:396 | | |
| **2.** | **Programas de Inversión** | | | | 2.165:532 |
| 2.0 | Alcoholes | | | 465:618 | |
| Rubro | Concepto | | | | |
| 0 | Servicios personales | | 29:841 | | |
| | | $ | | | |
| | Personal Presupuestado | 10:552 | | | |
| | Personal Contratado | 4:588 | | | |
| | Otras Compensaciones | 14:701 | | | |
| 3 | Máquinas, Equipo y Mobiliario | | 345:505 | | |
| 5 | Construcciones | | 74:091 | | |
| 6 | Cargas y Prestaciones sociales | | 16:181 | | |
| 2.1 | Combustibles | | | 1.104:618 | |
| Rubro | Concepto | | | | |
| 0 | Servicios personales | | 48:207 | | |
| | | $ | | | |
| | Personal Presupuestado | 15:827 | | | |
| | Personal Contratado | 3:441 | | | |
| | Otras Compensaciones | 28:939 | | | |
| 1 | Servicios no personales | | 16:742 | | |
| 5 | Construcciones | | 682:648 | | |
| 3 | Máquinas, Equipo y Mobiliario | | 336:159 | | |
| 6 | Cargas y Prestaciones sociales | | 20:862 | | |
| 2.2 | Portland | | | 257:912 | |
| Rubro | Concepto | | | | |
| 0 | Servicios personales | | 11:871 | | |
| | | $ | | | |
| | Personal Presupuestado | 3:341 | | | |
| | Personal Contratado | 1:548 | | | |
| | Otras Compensaciones | 6:882 | | | |
| 3 | Máquinas, Equipo y Mobiliario | | 10:654 | | |
| 5 | Construcciones | | 230:003 | | |
| 6 | Cargas y Prestaciones sociales | | 5:384 | | |

| | | | | $ | $ | $ |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.3 | Productos Químicos Industriales | | | | 44:981 | |
| | Rubro | Concepto | | | | |
| | 0 | Servicios personales | | 3:9[illegible] | | |
| | | | $ | | | |
| | | Personal Presupuestado | 1:606 | | | |
| | | Personal Contratado | 287 | | | |
| | | Otras Compensaciones | 2:010 | | | |
| | 3 | Máquinas, Equipo y Mobiliario | | 29:928 | | |
| | 5 | Construcciones | | 9:298 | | |
| | 6 | Cargas y Prestaciones sociales | | 1:852 | | |
| 2.4 | Administración | | | | 292:403 | |
| | Rubro | Concepto | | | | |
| | 1 | Servicios no personales | | 23:946 | | |
| | 3 | Máquinas, Equipo y Mobiliario | | 241:061 | | |
| | 5 | Construcciones | | 27:396 | | |
| | | TOTAL EGRESOS | | | | 80.430:473 |

**Art. 2.o** Las disposiciones contenidas en el presente decreto tendrán vigencia desde el 1.o de enero de 1972.

**Art. 3.o** Mantendrán su vigencia, en lo que corresponda, todas las normas de ejecución presupuestal contenidas en el decreto N.o 606|970 de 26 de noviembre de 1970.

**Art. 4.o** Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — BENITO MEDERO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### 5

**Decreto 481|973. — Se fija fecha para otorgar las vacaciones anuales al personal de los establecimientos frigoríficos.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: la necesidad de adecuar el otorgamiento de las vacaciones anuales del personal de los establecimientos frigoríficos, a las especiales características que se presentan en este momento en cuanto a afluencia de ganado a las plantas.

Considerando: I) Que es conveniente aprovechar para que se cumplan las obligaciones legales en cuanto a descanso anual remunerado.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 5.o, inciso 2.o de la ley N.o 12.590 de 23 de diciembre de 1958.

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Los establecimientos frigoríficos, con excepción del Frigorífico Nacional, otorgarán la licencia anual generada en el año 1972 a sus obreros y empleados, a partir del 1.o de julio del corriente año. Durante el período de licencia del personal, el establecimiento paralizará totalmente la faena de haciendas.

Art. 2.o No es obligatorio incluir dentro del régimen que se establece al personal afectado al mantenimiento y vigilancia de los establecimientos, embarques, administración y ventas.

Art. 3.o Las empresas que ya hubieran concedido la licencia anual generada en el año 1972 no estarán comprendidas en lo dispuesto en el presente decreto; pero deberán limitar sus adquisiciones de haciendas a su capacidad de procesamiento durante el período de licencia de los demás establecimientos.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JORGE L. PRESNO HARAN. — BENITO MEDERO. — CARLOS EDUADO ABDALA.

### 6

**Decreto 482|973. — Se adopta un régimen provisional para reglamentar las importaciones de yerba mate.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: las modificaciones experimentadas por los precios mínimos de exportación de la yerba mate de origen brasileño.

Considerando: que es conveniente adoptar un régimen provisional para reglamentar las importaciones de yerba mate, que se complementará con las disposiciones que adopte el Banco Central del Uruguay dentro de su respectiva competencia.

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Las importaciones de yerba mate, canchada o elaborada, que se denuncien durante el segundo semestre del corriente año (1.o de julio a 31 de diciembre de 1973), dentro de los máximos que establezca el Banco Central del Uruguay para cantidades y precios, quedarán exoneradas:

a) De los depósitos previos a la importación que establezca el Poder Ejecutivo de acuerdo con el apartado A), artículo 2.o de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.
b) De las consignaciones previas a la importación que establezca el Banco Central del Uruguay de acuerdo con el decreto N.o 720|967 (artículo 3.o, de 1.o de diciembre de 1967).
c) Del pago de derechos consulares.

Art. 2.o Las partidas que se importen de acuerdo con el artículo 1.o de este decreto deberán ser despachadas en su totalidad antes del 31 de diciembre de 1973.

Art. 3.o Lo dispuesto en el artículo 2.o de este decreto se entenderá sin perjuicio de los plazos fijados por el Banco Central del Uruguay para el despacho de las importaciones que se denuncien.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JORGE L. PRESNO HARAN. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

**Decreto 494|973. — Se fija el índice de revaluación que se aplicará a las pasividades a cargo del Banco de Previsión Social.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de junio de 1973.

Visto: las disposiciones contenidas en las leyes números 12.996, de 28 de noviembre de 1961; 13.426 de 2 de diciembre de 1965 y 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

Resultando: 1) Que el Banco de Previsión Social propuso en tiempo, de conformidad al procedimiento establecido en el inciso d) del artículo 40 de la ley N.o 12.996, de 28 de noviembre de 1961, el índice de revaluación de las pasividades a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones que rige.

2) Que del estudio, en la documentación agregada, surge que se han tenido en cuenta los aumentos porcentuales producidos en el último año en el costo de la vida y sueldos y salarios de actividad, mediante la ponderación de los diferentes valores a que se refiere el artículo 2.o de la ley N.o 12.996, de 28 de noviembre de 1961; lo que llevó al Banco de Previsión Social a situar el índice de revaluación en el 71.48 o|o.

3) Que el Banco de Previsión Social ha planteado la insuficiencia de sus recursos actuales para atender las obligaciones resultantes de los aumentos.

Considerando: 1.o Que conforme a la política de seguridad Social que el Poder Ejecutivo ha impreso a su gestión, en ésta oportunidad ha entendido conveniente:

A) Hacer uso de la facultad que le acuerda el artículo 4.o de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965 y aplicar índices diferenciales como medio de afianzar la redistribución de los ingresos y de obtener una mayor justicia social, acordando el máximo porcentaje a quienes se hallan en situación de mayor necesidad en razón de su mayor edad o imposibilidad física.

B) Aumentar la aportación rural requiriendo un mayor esfuerzo contributivo del sector agropecuario por entender que es el que en estos momentos se encuentra en mejores condiciones para afrontar una cotización más elevada. Se adopta en esta forma criterio similar al seguido en materia impositiva, con lo cual, dada la necesaria asistencia pecuniaria del Estado para hacer frente al pago del aumento, su financiación será atendida principalmente con la aportación de los sectores de mayor capacidad contributiva consolidando así las bases de la política de Seguridad Social en su aspecto redistributivo.

2.o Que la importante erogación que significa la aplicación del índice general adoptado, no puede ser afrontada sin el apoyo financiero del Estado, que en consecuencia deberá incrementar la asistencia que viene prestando.

Atento: a lo establecido en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República.

DECRETA:

**Artículo 1.o** Fíjase en el 71.48 o|o el índice de revaluación que se aplicará a las pasividades a cargo del Banco de Previsión Social (Cajas de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio, Civiles y Escolares y de Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez) y a las servidas por los organismos citados en el artículo 87 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, el que se liquidará en la forma dispuesta por las leyes números 12.996, de 28 de noviembre de 1961 y 13.426 de 2 de diciembre de 1965, y por las disposiciones del presente decreto.

Dicho índice se aplicará: a) A las jubilaciones cuyos titulares cuenten con 60 o más años de edad o cuya pasividad fue otorgada por la causal imposibilidad física.

b) A las pensiones en general sobre el monto percibido por el grupo pensionario.

c) A las Pensiones a la Vejez, haciéndose efectivo el índice sobre el monto establecido por el artículo 585 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Se exceptúan las jubilaciones cuyos titulares cuenten con menos de 60 años de edad, en cuyo caso el índice queda fijado en el 53.61 o|o.

Derógase el artículo 1.o del decreto 191|973 de 14 de marzo de 1973.

**Art. 2.o** El monto nominal y el líquido de las prestaciones que sirve el Banco de Previsión Social se ajustarán a centenas de pesos. A esos efectos dicho Instituto queda autorizado a incrementar las pasividades hasta la centena inmediata superior en sus cantidades nominales o líquidas; también deberá el Banco de Previsión Social, cuando correspondiera, redondear los descuentos en centenas de pesos.

El Banco de Previsión Social hará saber a las Instituciones ordenantes de retenciones que a partir del mes siguiente a la publicación del presente decreto deberán ajustarse a lo dispuesto en el inciso anterior; de no hacerlo, el propio Banco dispondrá las operaciones correspondientes y reducirá las retenciones a la centena inmediata anterior.

**Art. 3.o** Los mínimos jubilatorios y pensionarios quedan fijados en $ 34.500.00 (treinta y cuatro mil quinientos pesos) y pesos 30.000.00 (treinta mil pesos) mensuales nominales, respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965, y, en lo pertinente por el artículo 92 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

**Art. 4.o** Auméntase a $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos) mensuales líquidos el monto de la prima por edad establecida por el artículo 5.o de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

**Art. 5.o** Determínase a todos los efectos legales en la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos) la asignación mensual nominal a percibir por los jubilados correspondientes al sector Servicio Doméstico, atendidos por el Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez).

**Art. 6.o** Los aumentos solo serán tomados en su totalidad cuando acumulados al promedio de ingresos que por cualquier origen hubiera percibido el interesado en el año 1972 la suma total no exceda de la cantidad de $ 158.100.00 (ciento cincuenta y ocho mil cien pesos).

**Art. 7.o** Auméntase en el 71.48 o|o los límites actuales fijados conforme a los artículos 1.o, 4.o y 7.o de la ley número 13.315 de 22 de diciembre de 1964.

**Art. 8.o** Fíjase en $ 90.000.00 (noventa mil pesos) para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de los Trabajadores Rurales, Domésticos y Pensiones a la Vejez, y en $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos) y $ 90.000.00 (noventa mil pesos) para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, los máximos del subsidio por fallecimiento establecidos por los artículos 18, 76 y 133 de la ley número 12.761 de 23 de agosto de 1960, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 13.566 de 26 de octubre de 1966.

**Art. 9.o** Los aumentos precedentemente establecidos serán aplicados con las limitaciones previstas en las leyes número 12.996 de 28 de noviembre de 1961, N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

**Art. 10.** A los efectos dispuestos por el inciso C) del artículo 3.o de la ley N.o 14.069 del 28 de julio de 1972, fíjase en el 17 o|o el porcentaje de amortización correspondiente que regirá a partir del 1.o de julio del corriente año.

En el caso de convenios suscritos por adeudos del impuesto a las transacciones agropecuarias, la cuota de amortización resultante no podrá ser inferior a la cuota vigente al 30 de junio de 1973 incrementada en un 70 o|o.

**Art. 11.** Elévase en un cien por ciento (100 o|o) a partir del 1.o de julio de 1973 la contribución patronal anual vigente a cargo de los empresarios rurales, determinada de conformidad al procedimiento establecido por la ley número 13.705 de 22 de noviembre de 1968.

Los contribuyentes que hubieren abonado la contribución patronal por adelantado, de acuerdo a lo previsto por el artículo 11 de la misma ley, deberán abonar el complemento resultante de lo dispuesto en el primer inciso, antes del 30 de setiembre de 1973, manteniendo así el derecho a la bonificación por el pago ya realizado y por el que se establece.

**Art. 12.** El impuesto a que hace referencia el apartado B) del artículo 2.o de la ley N.o 14.104 de 16 de enero de 1973, se fija a partir del 1.o de julio de 1973 en el 12.50 o|o (doce con cincuenta por ciento) de la contribución patronal anual calculada de acuerdo al artículo 5.o de la ley número 13.705 de 22 de noviembre de 1968.

Art. 13. Las insuficiencias financieras que puedan resultar por la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente decreto, serán de cargo de Rentas Generales. El Ministerio de Economía y Finanzas verterá mensualmente en el Banco de Previsión Social las sumas necesarias para la atención regular de los servicios.

Art. 14. Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — MOISES COHEN.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### 8

**Resolución N.o 16.634. — Se aprueban las normas reglamentarias que regirán para el servicio de automóviles "remise" dentro del Departamento de Montevideo.**

Montevideo, 25 de junio de 1973.

Visto: el decreto N.o 15.724, dictado por la Junta Departamental el 10 de agosto de 1972 y promulgado por esta Intendencia Municipal por resolución N.o 6.619, del 22 de agosto de 1972, relacionado con las disposiciones que regirán el servicio de automóviles "remise" dentro del Departamento de Montevideo.

Resultando: 1.o) Que por resolución N.o 7.324 del 12 de setiembre de 1972, se designó una Comisión Asesora para estudiar y proyectar la reglamentación del servicio de automóviles "remise" a que se refiere el decreto número 15.724 ya citado;

2.o) Que con fecha 24 de mayo p.pdo., la citada Asesora se expide aconsejando las disposiciones reglamentarias que permitan una prestación del servicio de la manera más eficiente, en beneficio directo del usuario.

Considerando: que el Departamento de Tránsito y Transporte no pone reparos a la aprobación del proyecto reglamentario en cuestión.

Atento: a lo precedentemente expuesto y en acuerdo con el Departamento de Tránsito y Transporte.

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

1.o Aprobar las siguientes normas reglamentarias del decreto N.o 15.724 de la Junta Departamental, del 10 de agosto de 1972, que constituyen las disposiciones que regirán para el servicio de automóviles "remise" para este Municipio:

"Artículo 1.o El servicio de automóviles "remises" se regirá por las disposiciones del decreto N.o 15.724 de la Junta Departamental, por lo que establecen las normas de la presente reglamentación y lo que prescribe la Ordenanza General de Tránsito, en lo que fuera pertinente.

**De los Permisos y sus Titulares**

Artículo 2.o Los permisos para explotar esta clase de servicio serán personales (comprende personas físicas y|o jurídicas), precarios, revocables, en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna e instransferibles.

Art. 3.o Las personas físicas no podrán ser titulares de más de un permiso de remise. Las empresas de pompas fúnebres y las personas jurídicas que se constituyan para explotar este servicio, podrán tener como máximo cincuenta (50) permisos. El número de permisos que faltan para llegar a este total teniendo en cuenta los que actualmente disponen, se otorgará por este Ejecutivo, previa anuencia de la Junta Departamental, según las necesidades de los interesados y de la plaza.

Art. 4.o Las empresas de pompas fúnebres, las personas jurídicas (gremiales o cooperativas) y las personas físicas, titulares de permisos "remises" deberán estar registradas en el Servicio de Conductores y Vehículos del Departamento de Tránsito y Transporte. Las personas físicas aportarán, todos los datos necesarios para una completa individualización de los permisarios y de los empleados conductores de remises, así como aquellos recaudos que acrediten su inscripción en los registros impositivos y de seguridad social. Las restantes empresas agregarán además, los elementos que prueben la obtención de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público General y del Comercio.

Art. 5.o Los permisarios, individuales (agremiados o no) así como los empleados conductores de remises en todos los casos deberán poseer Licencia de chofer de categoría análoga a la exigida para los conductores de automóviles con taxímetro. Además deberán contar con el carnet de salud expedido por los Servicios Médicos Municipales y con el certificado de buena conducta proveniente de la Jefatura de Policía de Montevideo, actualizados. Estos dos últimos documentos serán renovados anualmente; y todos ellos deberán ser llevados consigo por el conductor del remise, a efectos de ser exhibidos cuando así lo requiere la autoridad competente.

La falta de cualquiera de estos documentos dará lugar:

A) Si se trata de un permisario, a la suspensión en su calidad de tal, por un plazo prudencial a fin de que obtenga el recaudo de que carece; y al retiro del permiso y consiguientemente de las placas de matrícula de remise, si llegado el vencimiento del término concedido, no lo presentara.
B) Si se trata de un empleado conductor, a la suspensión en su calidad de tal, hasta que se provea del o de los documentos exigidos.

Art. 6.o Quedan obligados los permisarios de remises a prestar estricta atención al cumplimiento de todas las obligaciones que imponen las normas vigentes en materia de tránsito y además:

A) Efectuar el servicio de la manera más eficiente;
B) Vestir correctamente usando uniforme cuando realicen el servicio;
C) Constituir domicilio dentro de los límites del departamento y tener local donde guardar los vehículos, mientras no cumplan el servicio. A este respecto, se prohíbe el establecimiento de paradas individuales o colectivas de coches "remises" en la vía pública.

Art. 7.o Está prohibido a los permisarios de remises:

A) Levantar pasajeros mientras se hallen circulando. La contratación del servicio se efectuará a través de las oficinas habilitadas al efecto;
B) Ofrecer sus servicios de viva voz o por cualquier otro medio ostensible;
C) Fumar cuando conduzcan pasajeros;
D) Pronunciar palabras indecorosas o usar modales o gestos inconvenientes.

Lo dispuesto en este artículo, así como lo establecido en el artículo 6.o, será aplicable, en lo que corresponda, a los empleados, que conduzcan esta clase de vehículos.

Art. 8.o Las empresas de pompas fúnebres, sólo podrán utilizar vehículos con placas de matrícula de "remise" para el o los cortejos, cualquiera sea el motivo. Prohíbese expresamente a tales empresas, contratar con particulares el arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, debiendo hacerlo únicamente con los remiseros autorizados.

Art. 9.o Este Departamento Ejecutivo, semestralmente, establecerá las necesidades de la plaza, pudiendo autorizar el otorgamiento de nuevos permisos, previa anuencia de la Junta Departamental.

Art. 10. Las solicitudes de permisos de remises, deberán ser presentadas en el Servicio de Conductores y Vehículos, acompañándose de los documentos a que se refieren los artículos anteriores, indicándose asimismo, el tipo y las características del vehículo que se destinará al servicio. La Dirección de la precitada oficina podrá desechar el vehículo presentado, cuando a su juicio, no reúna las condiciones necesarias para cumplir en la forma eficiente la actividad de que se trata.

Art. 11. Si se resolviera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o, otorgar nuevos permisos de remises, se abrirá un registro de aspirantes en el Servicio de Conductores y Vehículos. Si el número de inscriptos excediera el de permisos a otorgarse, se realizará un sorteo entre los anotados, el cual se efectuará en la Escribanía Municipal.

Art. 12. Tratándose de remiseros individuales, estén o no agremiados, se deberá devolver de inmediato las placas de "remise", a la muerte o incapacidad de sus titulares, o cuando éstos decidan cesar en la explotación del servicio.

**De los vehículos**

Artículo 13. Los vehículos destinados al servicio de "remise" tendrán que:

a) Reunir todas las condiciones de seguridad, comodidad e higiene exigibles para la actividad de referencia.
b) Ser cerrados en cuanto a su carrocería, tipo sedán cuatro puertas, con capacidad para cinco (5) pasajeros como mínimo, incluído el conductor. Podrán poseer, además, hasta dos (2) asientos auxiliares de los denominados "transportines".
c) Estar pintados de color negro uniforme y lucir en cada uno de los costados el nombre de la empresa propietaria, en letras recortadas y cromadas, de tamaño no inferior a cuatro (4) centímetros de alto.
d) Poseer las placas de matrícula especial de que les proveerá este Municipio.
e) Cumplir exclusivamente el servicio para el cual están destinados. El uso indebido de estos vehículos determinará la anulación del permiso otorgado y el consiguiente retiro de las placas de matrícula que se le hubiere proporcionado.

Art. 14. No están comprendidos dentro de la categoría de coche "remise" los automotores del tipo "ambulancia". Tratándose de empresas de pompas fúnebres estarán incluídos también dentro de esta categoría, las carrozas mortuorias y los vehículos destinados al transporte de ofrendas florales.

Art. 15. Para el caso de comprobarse que la unidad afectada al servicio que se reglamenta, no se encuentra en condiciones adecuadas para la normal prestación del mismo, será retirada de la circulación otorgándose a su propietario un plazo, cuya extensión dependerá de la entidad de las deficiencias constatadas, para que la ponga en condiciones. Si llegado el vencimiento del término, las mismas no se han subsanado y no se ha justificado debidamente la omisión padecida, se procederá a la cancelación del permiso y al consiguiente retiro de las placas de matrícula de la unidad de que se trata.

Toda sustitución de un vehículo de "remise" por otro, deberá ser autorizada por el Servicio de Conductores y Vehículos. Asimismo los titulares de estos permisos están obligados a comunicar al precitado Servicio la inactividad de una unidad, cuando supere los treinta (30) días consecutivos. La inactividad continuada por un (1) año dará lugar, si no existe causa justificada para esa paralización, a la caducidad del permiso, y al retiro de las placas de matrícula.

**De las tarifas**

Artículo 16. El precio por la prestación de este servicio, será aprobado previamente por este Municipio y su determinación se hará en función de la distancia y del tiempo que insuma el viaje.

Art. 17. Las empresas de remises exhibirán en lugar bien visible de sus oficinas, la tarifa a que se ajustarán los viajes que realicen. Además en cada vehículo se llevará un ejemplar de la misma para conocimiento de los pasajeros.

Toda modificación que se opere en los precios de este servicio, será dada a publicidad por intermedio de la prensa.

**Sanciones**

Artículo 18. Las infracciones cuyas penalidades no se hallen previstas especialmente en el conjunto de normas que rigen el servicio de "remise", serán sancionadas con multas de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) a $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos), según la gravedad de las mismas.

**Disposiciones varias**

Artículo 19. En el término de treinta (30) días todos los permisarios y empleados conductores de "remises" deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4.o y 5.o de esta reglamentación.

Art. 20. Otórgase un plazo de ciento ochenta (180) días para que los titulares de estos permisos pongan el vehículo en las condiciones previstas en el inciso c) del artículo 13. El incumplimiento de lo establecido, sin causa justificada, determinará el retiro de la unidad de la circulación, hasta que se de satisfacción a lo exigido en la norma citada. Transcurrido un (1) año, de mantenerse la omisión, se cancelará el permiso, retirándose las placas de matrícula.

El plazo previsto en este artículo, así como el mencionado en el artículo 19, empezará a contar desde la fecha de la publicación de la presente reglamentación en dos (2) diarios, por lo menos, de esta Capital.

Art. 21. El cumplimiento de lo prescripto en el ordenamiento jurídico que rige el servicio de "remises" será controlado en cualquier momento por los funcionarios habilitados al efecto.

Art. 22. Deróganse todas las disposiciones que se opongan al decreto N.o 15.724 de la Junta Departamental y a la presente reglamentación".

2.o Transcríbase al Servicio de Publicaciones y Prensa para sus más amplia difusión y pase al Servicio de Conductores y Vehículos para su conocimiento y demás efectos. — (Fdo.) Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General. — Señor Roberto Bagalciague, Director General del Departamento de Tránsito y Transporte.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

9

**Resolución. — Se emplaza a los funcionarios a que se presenten el día 5 de julio de 1973, a cumplir la labor que tienen asignada.**

Montevideo, 4 de julio de 1973.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo dictado en el día de la fecha relativo a la omisión de los funcionarios del Estado que realicen huelgas, paros o toda otra forma de trabajo irregular.

Resultando: que en este Instituto, desde hace varios días ocurren hechos como los descriptos.

Considerando: lo que disponen los artículos 1.o y 3.o del citado decreto en cuanto al trámite a seguir en esta situación, el Directorio del Banco Central del Uruguay.

RESUELVE:

1.o Emplazar a todos los funcionarios del Banco sin distinción de clases o niveles a que se presenten en el día de mañana 5 de julio de 1973, en los locales y horarios habituales, a cumplir y realizar normalmente la labor que tienen asignada.

2.o Los funcionarios que no se presenten y que no tengan causa debidamente justificada, o presentándose realicen huelgas, paros o toda otra forma de trabajo irregular, serán pasibles de las sanciones que prescribe el citado decreto del Poder Ejecutivo del 4 de julio de 1973 sobre la materia.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 272 — Montevideo, Lunes 9 de Julio de 1973 — Núm. 19069

# TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras) ........ $ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras) ....... " 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente " 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ................ " 900.00
Matrimonios del Interior ........ " 400.00

### SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre ............. $ 4.900.00
Por año .................... " 9.800.00

**Ciudad, Interior y Exterior por Correo**

Por semestre .............. $ 8.400.00
Por año ...................... " 16.800 00

**Reparto a domicilio**

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

### EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Del día .................. $ 70.00
Atrasados ................ " 180 00
De más de 15 días ....... " 330.00
De más de 1 año ........ " 450 00
De más de 3 años ........ " 900.00
De más de 5 años ....... " 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año .......... $ 500.00
De más de un año .... " 700 00
De más de tres años .. " 900 00
De más de cinco años .. " 1.300 00
De más de diez años .. " 1.800.00

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

**Rústica**

1939 (reeditado) .......... $ 1.500 00
1955 ...................... " 1.500 00
1969 ...................... " 1.670.00
1970 (1.er semestre) ...... " 1.500 00
1970 (2.o semestre) ...... " 2.200 00
1971 (1.er semestre) ...... " 2.900 00

**Encuadernados**

1965 ...................... $ 2.000.00
1966 ...................... " 2.000 00
1967 ...................... " 2 460 00
1968 ...................... " 3.550 00
1969 ...................... " 3.300 00
1970 (1.er semestre) ...... " 2.400 00
1970 (2.o semestre) ...... " 2 900 00
1971 (1.er semestre) ..... " 4.500 00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta .. $ 1:000.000.00 .............. $ 55 000.00 la página
De $ 1:000 001.00 " .... " 2:000.000.00 .............. " 63.000 00 " "
" " 2:000.001.00 " .. " 5:000.000.00 .............. " 72.000 00 " "
" " 5:000.001.00 " .... " 10:000.000.00 .............. " 81.000 00 " "
" " 10:000.001.00 " .... " 20:000.000.00 .............. " 90 000.00 " "
De un capital mayor de .. " 30:000.000.00 .............. " 99.000 00 " "
Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

## Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERNANDEZ o FERNANDEZ BERMUDEZ o FERNANDEZ de OYARZABAL, (244|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $ 3.000 10|pub. 11145 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA PRADO COSTAS de LABRADOR, (256|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11090 Jl.3-v.jl.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO ALBANO ROSA y ANTONIO ALBANO ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 22 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11204 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CALDERARA GATTONE de PUPPIO, (F.1.078|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de enero de 1973. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 8.000 10|pub. 10839 Jn.26-v.jl.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DAURIA VANZO (E 1.033|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000. 10|pub. 11064 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ZORAIDA LLANO de MUNIZ (S. 259|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11287 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEMESTRE (S. 257|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11286 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CORALIO CASCALLARES y BASILISA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó Feria Judicial Menor). — Melo, 29 de junio de 1973. — Luis A. Mazei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11259 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES SUAREZ (Ficha 169|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Menor). — Melo, 5 de junio de 1972. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11258 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVO MORDENTI BACCINI u OLIVO MORDENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial. — Melo, 14 de junio de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 11168 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELCIADES GONZALEZ GONZALEZ. (Ficha 230|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial a los sólos efectos de las publicaciones. — Melo, 14 de junio de 1973. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 11169 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL H. CASTAÑOLA o DANIEL HUMBERTO CASTAÑOLA GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Fray Bentos junio 6 de 1973. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 11073 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CARLOS REGGIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 6 de 1973. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11074 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DURAN de NEGRIN y TOMAS RAUL NEGRIN DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 10545 Jl.5-v.jl.19.

# 2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA SOLIS S. en C.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresarán, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesa de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere al siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones:

Manzana 2 Solar 20, Héctor Bonjour Marieyhara, Padrón 37.584. m.á.

Manzana 6, Solar 17, Isabel Triviño Navarro, Padrón 37.584 m.á.

Manzana 13, Solar 2, Blanca Ayne de Visconti, Padrón 6.166 m.á.

Manzana 17, Solar 14, Carlos Alberto Saleb Franco y Homero Wilson Pineda Rodríguez, Padrón 6.166 m.á.

Manzana 24, Solar 51, José Nelson Pesce Fernández, Padrón 6.166 m.á. — Montevideo, julio 4 de 1973.

2) $ 52.500.00 15|pub. 11284 Jl.6-v.jl.27.

MARIANO ALMENARA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solar a plazos:

Eglantina Angela Gómes Laureiro y Alberto Praxedes Almeida solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, solar N.o 1 de la manzana 3, Balneario Shangrilá, padrón N.o 16154 m.a. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.

2) $ 37.500 15.pub. 10374 Jn.26-v.jl.16.

VALLARTA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099 "Vallarta S. A." avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores que pasados 15 días de la última publicación, de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra venta de "Ampliación Pueblo Abayubá" 9.a Sección de Montevideo, padrón 44.427 m|a. plano del agrimensor Eduardo J. Larrieux del 9 de julio de 1968.

Solar N.o 18 Santín Carlos Batista.

Solar N.o 32 Lidia Margarita Ramallo Ríos.

Solar N.o 38 Mauricio Isidro Dho Rodríguez.

Solar N.o 56 Juan Carlos Martínez.

Solar N.o 59 Andrés Fernández Giménez y Joba Pintado.

2) $ 30.000 15|pub. 10442 Jn.20-v.jl.10.

ARTURO OLIVIERI Y MARIA CELIA SENDIC

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas se hace saber a la promitente adquirente PAQUITA MADRIGUERA o sus sucesores a título universal o singular, que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 la caducidad de la promesa de venta respecto de la unidad 502 del edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 32.619, con frente a las calles Juan Benito Blanco y Ramón Massini formando esquina; la unidad 502 se ubica en el quinto piso del edificio (cota más m. 14.44) y posee padrón individual número 32.619|502 (antes 212.067), según plano del agrimensor Carlos Hughes inscripto el 1.o de febrero de 1961 en Catastro con el N.o 40.667.

2) $ 45.000 15|pub. 10598 Jn.21-v.jl.11.

SAINT CLOUD S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley Nº 9.099 "SAINT CLOUD S. A." antes "Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla S. A.", avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa del fraccionamiento "Villa don Arturo", 7.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agr. Julio C. Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3173.

| Solar | Manzana | Nombres |
|---|---|---|
| 5 | A | Luis A. Moreno. |
| 6 | A | Pedro Cabrera Eloy. |
| 1 | B | Carlos Eusebio Gonzáles. |
| 2 | B | Rodolfo Ramos. |
| 9 | B | Julio H. Elizalde. |
| 4 | C | Raúl Sosa. |
| 18 | C | Nelson Cedrés. |
| 2 | D | Vera Kardoff Valodina. |
| 8 | D | Oscar R. Revetria. |
| 12 | D | Elida y Rosa Fernández. |
| 14 | D | Heber Cherre Rivero. |
| 17 y 18 | D | Hada Marquesano de De los Santos. |
| 1 | E | Luciana Olivera. |
| 2 | E | Bolívar García. |
| 5 | E | Silverio B. Icasuriaga. |
| 6 | E | Walter Britos. |
| 7 | E | Wáshington R. Barceló. |
| 9 | E | Pablo Afonso. |
| 7 | F | Diver C. Figueroa. |
| 2 | G | Wáshington Martínez |
| 4 | G | Eduardo Vieira. |
| 7 | G | Antonio y Ricardo Sosa. |
| 8 | G | Rolando Di Candia. |
| 9 | G | Omar A. Vitale Caldas. |
| 12 | G | Ercilio Y. Rodríguez. |
| 18 | G | Julián Latorre. |

2) $ 75.000 15|pub. 10440 Jn.25-v.jl.13.

JULIO RAMON ALEMIS LOPEZ y RAMONA AMABILIA VIERA

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores JULIO RAMON ALEMIS LOPEZ y RAMONA AMABILIA VIERA la caducidad de su promesa de compraventa del solar N.o 7 de la manza-

za N.o 257 de la ciudad de Paysandú. 12.a Sección Judicial del departamento, padrón número 11.529, antes m.á. 1859. Vendedora: Dominga Eceiro de Telxidor. Adm.: Montevideo N.o 1029, Paysandú.
2) $ 22.500 15.pub. 10745 Jn.23-v.jl.13

**OFICINAS EADEM**
Ituzaingó 1485, Esc. 14

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley N.o 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Eduardo Washington Curbelo: solar sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 23.268, señalado con el N.o 6 de la manzana C.

Judith Moreno y Jorge Salvador Angelotto: solar sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 15.885 m|a. señalado con el N.o 6.

Enrique Alonso y Dalis Oliveira solar sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón 8.670 señalado con el número de la manzana C.

Francisco Umpiérrez Robaina: solar sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, padrón 5.736, señalado con el N.o 32 de la manzana 97.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 60.000 15|pub. 10419 Jn.20.-v.jl.10.

**SAINT CLOUD, S A.**

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 "Saint Cloud S. A." avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra-venta del fraccionamiento "Barrio Parque Barros Blancos" 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en Catastro con el N.o 3.308:

| Solar | Manzana | Nombres |
|---|---|---|
| 1 | C | Manuel Sotelo y Ma. A. Guerrero. |
| 9 | C | Errison S. de la Cruz. |
| 3 | D | Wilma Romero. |
| 10 | D | Luis A. Escobar y Doralíza Trías. |
| 11 | D | Washington Umpiérrez. |
| 3 | E | Arleri Techera e Isabel M. de Macari. |
| 1, 2 y 18 | F | Aladino Acosta y Gladys Gallego. |
| 1 | G | Oscar C. Mansilla Santos. |
| 14 | G | Carmen Barral y Juan C. Sónora. |
| 16 | G | Rosa B. Pena Mosteiro. |
| 5 | H | Aurelio Barrera. |
| 17 | H | Silverio Lima Sosa. |
| 20 | H | Walter Giordano. |
| 20 | H | Ricardo R. Azarette. |
| 7 | I | Hayde Guerrero. |
| 8 | I | Elbio Medina. |
| 9 | I | Narciso Olivera. |
| 10 | I | Ecldo de Sosa. |

2) $ 67.500 15|pub. 10401 Jn.20-vjl.10.

**VALLARTA S. A.**

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 "Vallarta S. A." antes La Financiadora Agraria S. A., avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra-venta de Ampliación Pueblo Abayuba, 9.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 44.424 m|a plano del agrimensor Mario A. Bula de abril de 1951:

| Solar | Manzana | Nombres |
|---|---|---|
| 4 | B | Milka Quintana de Soto. |
| 1 | D | Julio Andrés Sosa. |
| 4 | D | Francisco Soto. |

2) $ 30.000 15|pub. 10443 Jn.20-v.jl.10.

# 3-Convocatorias Comerciales

**BARRACA MORSCH S. A.**

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la vigesimoséptima asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de julio de 1973, a las 18 horas, en el local social, calle Gral. Pagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referentes al 27.o ejercicio, finalizado el 31 de marzo de 1973: 2 o) Consideración de los resultados del ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en nuestras oficinas, según el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 20.000 5|pub. 11072 Jl.3-v.jl.9.

**MOLINO CARMELO S. A.**
**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se cita a los accionistas de "Molino Carmelo S. A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en su sede social de la Calle José P. Varela N.o 605 de la Ciudad de Carmelo Departamento de Colonia, a las catorce horas del día catorce de julio de 1973, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
2.o) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, hasta el balance cerrado el 31 de octubre de 1972.
3.o) Consideración de la Memoria Anual del Directorio e informe de la Sindicatura por el mismo período.
4.o) Destino a darse a las utilidades.
5.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
6.o) Elección de cinco Directores titulares

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social, con 48 horas de anticipación a la fijada para reunirse la asamblea. — El Directorio.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo S. A." para la Asamblea Extraordinaria a realizarse en su sede social, clle José P. Varela N.o 605 de la Ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, el día catorce de julio de 1973 a las catorce horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
2.o) Modificación a los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la misma, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social, con 48 horas de anticipación a la fijada, por reunirse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 21.000.00 3|pub. 11291 Jl.6-v.jl.10.

# 6-Disoluciones de Sociedades

**SCOLCES S A. (En liquidación)**

Con fecha 7 de junio 1973, se resolvió la disolución de la sociedad, habiendo cesado toda actividad. Acreedores presentarse en Río Branco 1359 Apto. 808.
6) $ 10.000 20|pub. 10860 Jn.20-v.jl.24.

**ALZA S.R.L.**

El 2 de abril de 1973 se disolvió totalmente la sociedad ALZA S.R.L. ramo venta por mayor y menor artículos almacén y afines, domicilio Jujuy 2505, Montevideo. Acreedores presentarse Estudio Zak Mercedes 855 escritorio 407.
6) $ 20.000 20|pub. 9786 Jn.11.-v.jl.9.

# 7-Divorcios

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Lemos de Fernández Flora Consuelo contra ALBINO FERNANDEZ IGLESIAS. "Divorcio" (Ficha E.221|973), se cita, llama y emplaza a don Albino Fernández Iglesias para que comparezca dentro del término de treinta días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 8.000 10|pub. 10975 Jn.27-v.jl.10.

# 12-Licitaciones Públicas

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES**
**Licitación Pública N.o 1.749**

Apertura: 12 de julio 1973 a la hora 15.00.
Adquisición de: Materiales de construcción varios. Hierro. Caños, Madera, etc.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31684 Jn.26.v.jl.9.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
**DIVISION COMERCIAL**
Sección Compras
Licitaciones Públicas año 1973

Hasta 10.000 toneladas de papas para consumo.

Apertura: 17 de julio de 1973, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de julio de 1973, a las 17 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales.
12) (C. C.) 8|pub. 31824 Jl.5-v.jl.16.

**DIVISION COMERCIAL**
Sección Compras

Lic. N.o 30|73. — Resmas papel mimeógrafo y papel obra. — Apertura: 11 de julio de 1973, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de julio de 1973, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 6|pub. 31908 Jl.4-v.jl.11.

Lic. 31|73. — Venta de bolsas vacías. — Apertura: 20 de julio de 1973, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de julio de 1973, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).

Lic. 32|73. — Adquisición de aceite comestible envasado en botellas de 1 litro — Apertura: 27 de julio de 1973, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 27 de julio de 1973, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirar los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 31889 Jl.4-v.jl.10.

**DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA**
**LICITACION PUBLICA Nº 9**
Primer llamado

La Dirección Nacional de Información e Inteligencia llama a licitación pública para la siguiente adquisición: útiles de oficina.

Fecha de apertura: 24 de julio de 1973, hora 15 y 30 minutos. Segundo llamado: 24 de julio de 1973, hora 16.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, donde podrán retirarse todos los días hábiles dentro del horario de 11 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo. Yí 1310 esquina San José. 3.er. Piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor de los pliegos: $ 300.00 (trescientos pesos m|n.).
12) (C. C.) 8|pub. 31815 Jl.4.-v.jl.13.

**ESCUELA MILITAR**
**LICITACION PUBLICA N.o 1|973**
Sección Adquisiciones
Primer y segundo llamado

La Escuela Militar llama a licitación pública N.o 1 973 (primer y segundo llamado) por la provisión de:

120 sillas de asiento y respaldo conformado, en madera de triple compensado plastificado de 9 milímetros de espesor. armazón de caño de 16 milímetros.

20 Mesas de tapas de cármica de metros 1.44 por 0.61 con armazón de caño de 3 centímetros de diámetro.

Los pliegos de condiciones particular y general, se encuentran a disposición de los interesados, en la sede del Instituto, Departamento de Canelones (Toledo) Sección Habilitación, horario: de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

La apertura de propuestas se fija para el día 24 de julio de 1973 a la hora 9.30. En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca a un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10. — Toledo, 27 de junio de 1973.
12) (C.C.) 10|pub. 31803 Jl.3-v.jl.16.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
**Licitación Pública N.o 52|973**
Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública para las obras a realizarse en el local del T.A.M.U. de acuerdo a lo establecido en los Pliegos, Planos y Memorias que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del Tercer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553 el día 23 de julio de 1973 a la hora 10. — Montevideo, junio 29 de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 31823 Jl.5-v.jl.19.

COMANDO GENERAL
**Licitación pública N.o 56|973**
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de equipos de contabilidad según características y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553, el 20 de julio de 1973 a la hora 10.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 20 de junio de 1973.

12) (C.C.) 10|pub. 31806 Jl.3-v.jl.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la estructura y albañilería de la Escuela de Lechería de Colonia Suiza, Departamento Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de pesos 11.500 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de julio de 197.. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31318 Jl.4.-v.jl.17.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Centro Pedagógico de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 15.000 en la Tesorería de esta Dirección General

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de julio de 1973 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31789 Jn.27-v.jl.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación Pública N.o 12|973**
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en el Ramal de Ruta 2 Tramo Barker-Rosario del Km. 2.000 al kilómetro 12.300, Dpto. de Colonia".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 25 de julio de 1973 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 31 de julio de 1973 a las 16 y 30 horas

Precio del pliego $ 6 000 (seis mil pesos). — Montevideo, 20 de junio de 1973. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub 31776 Jn.26-v.jl.9.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 24 de julio de 1973.

Hora 14 y 30 — Licitación N.o 465 — Tejidos. Plaza. Primer llamado.

Hora 15 — Licitación N.o 466 — Géneros. Plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 14 y 15 — Licitación N.o 465.
Hora 15 y 15 — Licitación N.o 466.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 3 de julio de 1973.

Aviso N.o 124.

12) (C. C.) 2|pub. 31827 Jl.6.-v.jl.9.

**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de pinturas marinas destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15, el día 30 de julio a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos m|n.).

12) (C. C.) 10 pub. 31819 Jl.4.-v.jl.17

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Electrodos y Afines destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta número 15, el día 31 de julio a las 9 horas En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos m|n.).

12) (C. C.) 10|pub. 31820 Jl.4.-v.jl.17.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Cabos y Afines, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta número 15, el día 2 de agosto a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos m|n.).

12) (C. C.) 10|pub. 31821 Jl.4.-v.jl.17.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO**
CANTINAS MILITARES
**Licitación Pública N.o 113**
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 50.000 kilogramos de fideos al huevo en envases de hasta 1,2 kilogramo c|u.

Hasta 40.000 kilogramos de fideos comunes, en envases de hasta 1 kilo c|u.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado día 6 de agosto de 1973 a las 11 y 30 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de agosto de 1973, a las 12 horas. — Montevideo, julio 4 de 1973.

12) (C. C.) 8|pub. 31828 Jl.6-v.jl.17.

**Licitación Pública N.o 112**
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 12.000 termos de 1 litro: empacados en cajas o cajones con hasta 24 unidades c|u.

Hasta 4.000 repuestos para termos de 1 litro; envasados en cubiertas en cartón; empacado en líos conteniendo hasta 12 unidades c|u.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado día 6 de agosto de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado, desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de agosto de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, julio 4 de 1973.

12) (C. C.) 8 pub. 31829 Jl.6.-v.jl.17.

LICITACION PUBLICA N.o 111

**Primer y segundo llamado**

Artículos: Hasta 100.000 hojas de papel mimeógrafo.
Hasta 150.000 hojas de papel copia.
Hasta: 15.000 hojas de relación asuntos entrados.
Hasta: 40.000 hojas de trámite interno.
Hasta: 500 hojas de papel caratula.
Hasta: 1.000 hojas de calificación de grados Bf.
Hasta: 200 hojas de papel florete.
Hasta: 500 hojas de cartulina.
Hasta: 10.000 sobres oficio.
Hasta: 4.000 sobres carta blancos.
Hasta: 10.000 sobres carta azules.
Hasta: 1.000 sobres membretados (Dirección General y Subdirector).
Hasta: 1.000 tarjetas (Director General y Subdirector).
Hasta: 250 cajas de papel carbónico.
Hasta: 100 cajas de alfileres
Hasta: 50 cajas de broches clips.
Hasta: 15 cajas de chinches.
Hasta: 50 cajas de broches dorados.
Hasta: 10 cajas de broches para máquina Scout.
Hasta: 60 cajas de broches engrampadora.
Hasta: 15.500 carpetines blancos. (15.000 caratulados SIE, Div. II y 500 BIE Cf. de Planeamiento).
Hasta: 150 carpetas con elástico.
Hasta: 20 frascos de goma arábiga conteniendo medio litro.
Hasta: 20 frascos de tinta para sellos de goma (negra).
Hasta: 5 frascos de corrector de matrices.
Hasta: 6 frascos de tinta para sellos metálicos (negro).
Hasta: 1 frasco de tinta para sellos goma rojo (medio litro).
Hasta: 150 gomas de lápiz.
Hasta: 100 gomas de máquina.
Hasta: 10 libretas con índice.
Hasta: 200 biblioratos
Hasta: 300 cintas máquina escribir
Hasta: 50 rollos cinta adhesiva
Hasta: 20 libres tapa hule.
Hasta: 500 lápices de grafo.
Hasta: 5 sellos fechadores
Hasta: 2.000 bolígrafos.
Hasta: 80.000 fichas para ORTA.
Hasta: 1.500 matrices para mimeógrafo.
Hasta: 2.000 pliegos papel embalaje.
Hasta: 30 block apuntes tamaño mediano.
Hasta: 150 rollos cinta máquina calcular.
Hasta: 50 libros travers
Hasta: 150 rollos papel máquina calcular eléctrica.
Hasta: 30 pomos tinta mimeógrafo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 25 de julio de 1973 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 25 de julio de 1973 a las 11.30 horas. — Montevideo, 25 de junio de 1973.

12) (C.C.) 8|pub. 31793 Jn.29-v.jl.10

LICITACION PUBLICA N.o 110

**Primer y segundo llamado**

Llámase a licitación pública a fin de efectuar la reparación de un montacargas de este Servicio. La reparación general comprenderá:

1) Instalación eléctrica; 2) Dispositivos de seguridad; 3) Puertas exteriores, contactos y cerraduras. 4) Puertas y piso del coche, contactos, cerraduras y canaletas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 25 de julio de 1973 a las 9 horas — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 25 de julio de 1973 a las 9 30 horas. — Montevideo, junio 25 de 1973.

12) (C.C.) 8|pub. 31792 Jn.29 v.jl.10.

# 13-Llamados a Acreedores

ANA MARIA S. A.
(EN LIQUIDACION)
Acreedores presentarse en calle 25 de Agosto Nº 638 — Montevideo, junio 5 de 1973.
13) $ 10.000 20|pub. 9599 Jn.7.-v.Jl.9.

# 14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de julio de 1973.

Cumplimiento d. la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

5.a SECCION

JORGE LUIS QUIÑONES SOWERBY, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 906 y SYLVIA JUDITH CORREA MARTINEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada T. Narvaja 906.

6.a SECCION

ALVARO BLANCO 62 años, soltero, jubilado, español domiciliado 18 de Julio 2297 y ENCARNACION RODRIGUEZ, 44 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 2297.

9.a SECCION

JAIME GIMENEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lezica 6421 y ANA NUÑEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6421.

11.a SECCION

CARLOS OMAR RUIZ, 20 años, soltero, gráfico, oriental domiciliado J. de Aréchaga 3165 Apto. 2 y LILIAN RAQUEL NAVARRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5612.

13.a SECCION

JOSE RICARDO ETCHEBARNE, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Luis B. Berres (Sodre) y LILA NANCY DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tamanduá 318.

14.a SECCION

MIGUEL ANGEL CEBALLOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Köck 4157 y MARIA del CARMEN LUZZI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Köck 4157.

16.a SECCION

HUGO HEBER MARQUEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4999 y MIRTA PURA CHAVES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5035.

17.a SECCION

CARLOS HUGO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6423 y SHIRLEY ENCARNACION ARRIGONI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 6423.

18.a SECCION

ANTONIO OMAR CORIGLIANO ZARFINO, 29 años, soltero, tallerista, argentino, domiciliado Buxareo 1321 Apto. 4 y MARIA ESTHER GORDILLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1321, Apto. 4.

RAUL ALFONSO MARIA OLASO BOSCH, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de León 3477 y ROSINA MARIA JULIETA CRISPO CAPURRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 959.

19.a SECCION

HUGO CESAR CATALANO, 20 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2929 y ROSA CRISTINA SUAREZ, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2929.

CARLOS MANUEL ABEDALA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3099 Apto. 304 y SARA ENDERE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Centenario 3099 Apto. 304.

20.a SECCION

MIGUEL LIBERMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Riquet 1233 y SONIA TERESITA ZANATTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 5632.

23.a SECCION

EGLE JUSTO GENTA BELLO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 2727 y GRACIELA INES DONIS GARRIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2727 bis.

RICARDO HUARTAMENDIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4278 y ALBA IRIS FRANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 2977 Apto. 2.

HUGO KLAPPENBACH, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado María S. de Munar 2616 y VILDA GRACIELA OSORIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3992.

MANUEL ANTONIO PEREZ, 40 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4197 y BLANCA ESTHER CASTRO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Schinca 2321.

LUIS MARIA ROCANDIO, 25 años, soltero, estudiante, español, domiciliado J. J. Rousseau 3850 y MYRIAN RITA CHIARO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3850.

JORGE DANIEL BENTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4038 y ELSA OLGA ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3986.

VICTOR MARTINEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2281 y ELBA LUZ TECHERA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2281.

CARLOS ALBERTO ACUÑA, 27 años, soltero, mecánico, oirental, domiciliado Juan de Dios Peza, 1898 y LAURA ALBA MANFREDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1808.

ANTONIO NERY MEDINA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado María S de Munar 2978 Apto. 7 A y ANA MARIA BLANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2978 Apto. 7 A.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 4084 y YOLANDA MARQUEZ, 18 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Leopardi 1679.

JOSE ENRIQUE PUYOL, 26 años, soltero empleado oriental, domiciliado Avda. Italia 4052 y ELENA ANTONIA IGLESIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4056.

HUGO WALTER ALBRIEUX, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2279, Apto. 5 y DORIS MIRIAM TEJERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2390.

14) $ 900.00 3|pub. v-Jl.10.

Montevideo, 5 de junio de 1973

3.a SECCION

JORGE VICTOR ALE, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juncal 1423 y ELBIA ESTHER RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1423.

4.a SECCION

JOSE MARCELO SENA DUTRENIT, 37 años, soltero, médico, oriental domiciliado San José 1132 y SOL PRITSCH, 27 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada San José N.o 1132.

CRISTOBAL ANIBAL NAVARRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 983 y MARIA PILAR CABRERA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 983.

8.a SECCION

ADOLFO CERIANI MENDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Estole 3039, Ap. 2 y MARIA RAQUEL DIAZ del VALLE, 38 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Estole 3039.

10.a SECCION

NELSON ADHEMAR TESTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4720 e HILDA MARGARITA GILES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4720.

13.a SECCION

HECTOR RAUL MEDEIROS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 número 1649 (Cerro) y EDILIA TERESA FERRAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ofiical 2 N.o 1659.

HERIBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Egipto 3649 y MIRIAM ZULMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vizcaya N.o 4319.

14.a SECCION

OSCAR FRANCISCO LAZZERINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán N.o 3136 bis y NELLY SUSANA GUASCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1410.

HIRBIN HARLET KNUTH, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Goyen 3762 y ARMONIA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Goyen 3762.

15.a SECCION

EDUARDO ALEJANDRO CARBAJALES, 25 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado Solano Antuña 2874 y MARIA ELENA SARA DUPONT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2874.

LUIS RODOLFO DOBAL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jose Fco. Zubillaga 1107 y SUSANA MARIA ESTHER NEBOT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Fco. Zubillaga 1107.

16.a SECCION

ALFREDO CATANESE, 29 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Enrique Aguiar N.o 4932 y ANA LAURA GIMENEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar N.o 4932.

18.a SECCION

ROMEO SINISCALCHI SIMALDONE, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3176 y MARIA YOLANDA MALDA ZALDIVAR 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Benito Blanco 356.

19.a SECCION

RUBEN DARIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3212 y SANTA DELIA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Setembrino Pereda 3212.

21.a SECCION

MANUEL MISA RODRIGUEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Molinos de Raffo 483 y ALBA IRIS RODRIGUEZ SILVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 483.

23.a SECCION

DANIEL AUGUSTO PIBERNAT, 28 años, soltero comercio brasileño, domiciliado Verdi 4125 y ALICIA LILIAN MONTEDONICO 28 años, soltera oriental, domiciliada Verdi 4125.

EDUARDO ATILIO SVENTURATI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3558 y MARIA DEL ROSARIO ORIOLINA FONSECA 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3558.

MANUEL TUÑAS CASTRO, 42 años, soltero, mozo de bar, español, domiciliado Dalmiro Costa 4302 y MARIA CRISTINA SOCA MAZZA, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4362.

24.a SECCION

ALEJANDRO BARONI, 23 años soltero estudiante, oriental, domiciliado J. Ramón Gómez 3029 y LYLIAM VI[illegible]S, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 4 de Julio 3216.

14) $ 900.00 3|pub. v-Jl.9.

# 16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "GONZALEZ BIRRIEL SILVIO JOSE. Prescripción treintenaria". (Libro 7. Folio 115. Nº 41), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble empadronado con el N.o 1022, situado en esta Sección lindando: al N. con fracción "A" del mismo padrón; al O. Arroyo San Juan; al E. con Lola R. de Vázquez y al S. con Segundo Alboa e Inés A. de Silva; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estos trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Villa de Fray Marcos, mayo 9 de 1973. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 48.000 30|pub. 8628 My.25-v.Jl.6.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA BRUN SILVERA de MORALES solicita la inscripción de la obra titulada "Mis Lirios Azules" de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|Pub. 10982 Jn.27.v.Jl.10.

JOSE ALAMAN GALLO, solicita la inscripción de la historieta de humor titulada "Jimena o Ximena", y sus personajes: "Jimena, Cristóbal, Cosme, Sol Coronado que Llora", "Blasco", "Inés", "Lucas" y "Tula" y del seudónimo "Fondemoros" de los que se declara autor. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 10765 Jn.27-v.Jl.10.

MARIA ELENA MARINO de IGLESIAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Alumbramiento" de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 10850 Jn.26-v.Jl.9.

MARIO ELIAS PRAVIA RODIÑO solicita la inscripción de las obras tituladas "Encuesta sobre Remuneraciones" y "Encuesta sobre remuneraciones ramo Laboratorios" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 11166 Jl.4.-v.Jl.17.

JORGE TITO NASER NASIF, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Caserío de los negros"; "Los gitanos"; "El Hornero"; "Ebano danzante"; "Tierra Africana"; "Parque de Artillería"; "Gato Engatusao" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 11281 Jl.6-v.Jl.20.

# 20—Remates

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: Da Silva, Antonio y otros c| CASTRO, OMAR y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1.406|72) se hace saber que el día 3 de agosto de 1973 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, el martillero Román Bado, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 39 970 con una superficie de doscientos dieciocho metros cuarenta y cinco decímetros: consta de ocho metros cincuenta centímetros de frente al suroeste al Bulevar Manuel Herrera y Obes entre las calles Gregorio Camino y Juan Carlos Molina distando del punto medio de ésta veintidós metros once centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. Se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, 15 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 33.000 15|pub. 11015 Jn.27-v.Jl.17.

ROMAN VIZINTIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Marta, Jorge contra CIA. COMERCIAL DE CUEROS y otros. J. Ejecutivo". (Ficha B. 287|71), se hace saber: que el día 30 de julio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Román Vizintin procederá a la venta en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 2:133.334 (valor real $ 3:200.000) del siguiente bien: Apartamento N.o 1102 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 215.272, Matriz N.o 14.691, ubicado en el edificio de la Asociación Cristiana de Jóvenes con frente a la calle Colonia N.o 1864 y derecho a garaje.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que el título de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 39.000 15|pub. 11102 Jl.4.-v.Jl.25.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Blas Miguel Tardeo y otros contra DOMINGO LEONEL RAPETTI y otro. Ejecución hipotecaria" (Ficha C|590|1970), se hace saber que el día 31 de julio próximo, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, se procederá por el martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección de Canelones, padrón número 19.436, segregado del Padrón N.o 4534, con una superficie de 13 hectáreas 9.924 metros según plano del agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1947 con el N.o 3.775, señalado con el N.o de fracción 7 y se deslinda: 661 metros 50 centímetros al S.O. con las fracciones 5 y 6; 203 metros 56 centímetros al S.E. con el Padrón N.o 16.248; 692 metros al N.E. con el solar 8; y B) Una fracción de terreno, ubicada en la Cuarta Sección de Canelones, paraje Canelón Chico, Padrón número 5.210, que según plano del Agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 de julio de 1933, se compone de dos fracciones señaladas con los números 2 y 3. Deslinde fracción N.o 2: tiene forma triungular y mide: al S.E. 150 metros al Camino Vecinal al Camino Mendoza, por medio con fracción N.o 3 del plano que se describirá, al S.O., 435 metros 80 centímetros con Ambrosio Bossi y al N.E., 460 metros con 80 centímetros con la fracción N.o 1 de su hermano Luis Rapetti. Superficie: 3 hectáreas 2.694 metros 30 decímetros. Deslinda fracción N.o 3: mide al S. O., 255 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a Camino Mendoza por medio con las fracciones 1 y 2 del plano citado: al N.O., 31 metros 70 centímetros con Francisco Magnone: al S.E. 288 metros 6 centímetros con el señor Pío Rapetti y al S.O. 134 metros 70 centímetros al Camino Vecinal por medio con Juan Pizzorno. Superficie: 2 hectáreas 1.728 10 decímetros.

Se previene: 1) Que al mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y IV) Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Menor. — Las Piedras, 15 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 96.800 22|pub. 10780 Jn.25-v.Jl.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS. Pieza. Edificio "Diri" (Ficha 323, año 1973) el día 5 de setiembre de 1973 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores Zabala 1328 de Montevideo se sacará a la venta por el martillero Dante Iocco al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor de aforo real o sean $ 587.000 del siguiente bien inmueble padrón 6566, 0303 anterior 226-556 ubicado en el edificio "Diri", escritorio 303 Avenida 18 de Julio N.o 1044, Cuarta Sección Judicial de Montevideo, unidad padrón 6566-0303, que según plano del agrimensor José González Fonticoli de diciembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, tiene una superficie de 35 metros 94 decímetros cuadrados y da frente por el Norte a calle 18 de Julio, por el Este frente a calle Río Negro, por el Sur Escritorio 302 y por el Oeste Palier y escalera A3 Ducto G3 y escritorio 304.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, junio 29 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 70.200 27|pub. 11220 Jl.6.-v.ag.14.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NARANJALES SOLARI LIMITADA

Contrato privado, del 25 de junio de 1973.
Socios: PEDRO BENITO SOLARI, BENITO PEDRO SOLARI, EDUARDO TOMAS MURO, LUIS IGNACIO SOLARI, JUAN FRANCISCO SOLARI.
Capital: $ 2.500.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: Cuatro años, con prórrogas automáticas de cuatro años cada una.
Administración: Conjunta o indistinta de todos los integrantes.
Objeto: Producción, comercialización e industrialización de productos agrícolas, en especial citrus.
Domicilio: 19 de abril N.o 899, Salto.
Razón Social: Naranjales Solari Ltda.

22) $ 20.000 10|pub. 11206 Jl.5-v.Jl.19.

SANTA MONICA LIMITADA

"Santa Mónica Ltda." hace saber a ERLINDA RAMONA RODRIGUEZ IGARZABAL, o sus sucesores a cualquier título, que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, caduca la promesa de compraventa referente al solar N.o 10 de la manzana N.o 37, padrón N.o 9 m|á, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, plano del agrimensor Dardo Parceló inscripto en Oficina de Catastro de San José con el N.o 2175 el 13 de enero de 1961.

22) $ 20.000 10|pub. 11217 Jl.6-v.Jl.20.

TECNOMOTOR S. R. L.

Contrato privado del 20|III|73. Registro Público y General de Comercio: N.o 246, folio 898, L.o 2 de Contratos el 1|V|73.
Socios: Héctor Mera Suárez, Hermes Silvera Martínez, Oscar Castro Urquiola, Roberto González Martínez, Gabriel Cuenca Gallinal.
Objeto: Reparaciones y venta de ciclomotores, motos y similares, consignación, representación, importación y exportación de automotores, ciclomotores y similares, artículos para el hogar.
Capital: $ 200.000 aportado partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto González Martínez y Gabriel Cuenca Gallinal conjuntamente.

22) $ 20.000 10|pub. 11087 Jl.3-v.Jl.16.

GIORGIO LIMITADA
MODIFICACION SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL

Contrato privado de 2 de mayo de 1973.
Aumento de capital a $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos).
Ingresaron Sres. JOSE CASSOUTO BONOMO y GUSTAVO MARTINEZ STEWART.
Nuevo domicilio, 18 de Julio 1070, local 061.
Plazo social: 10 años y prórrogas cada 5 años.
Administración para librar cheques y documentos comerciales, necesariamente dos de los tres siguientes: Ramón Mizraji Salis, José Cassouto Bonomo y|o Gustavo Martínez Stewart.
Administración y enajenación y gravamen de toda clase de bienes sociales, muebles,

inmuebles, etc. necesariamente los señores Ramón Mizraji Salis y José Cassouto Bonomo.
Se fijan nuevos ejercicios económicos y nueva forma de reparto de pérdidas y ganancias.
Inscripción: 30 de mayo de 1973, N.o 234, Folio 257 vuelta, del Libro N.o 2 de contratos.
22) $ 30.000 10|pub. 10351 Jn.26-v.jl.9.

SERGON S.R.L.
Contrato Privado: 9 de mayo de 1973.
Registro Público de Comercio: N.o 258, Folio 934, Libro N.o 2.
Socios: ADOLFO CERANTES MORTEIRO y CARLOS LEOPOLDO GONZALEZ LERENA.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Presentación en licitaciones públicas.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 10930 Jn.26-v.jl.9.

MANEMI LTDA.
Contrato Privado del 1.o de mayo de 1973
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado el 14 de mayo de 1973 con el N.o 52 de Folios 181 al 185 del Tomo N.o 12 de Contratos.
Socios: MARIA NELLY MIGUELES y CARLOS MARTINEZ.
Capital: $ 1.000.000.00.
Objeto: Venta de aves y productos de granja.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Punta del Este (Departamento de Maldonado).
Administración: Socio María Nelly Migueles.
22) $ 15.000 10|pub. 10348 Jn.26v.jl.9.

WINSER LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL y CESION DE CUOTA SOCIAL
Doc. Privado 1.o de junio de 1967.
Inscripto el 5 de junio de 1973 con el número 257 al Folio 931 del Libro N.o 2 de Contratos se amplió el capital de $ 200 000 00 a $ 1,000.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Doc. Privado, 20 de julio de 1972.
Inscripto el trece de junio de 1973, con el N.o 349 al Folio 2124 del Libro N.o 1 de Contratos. Sergio Winiarz cedió todas sus cuotas (50 o|o del capital) al señor Rodolfo Anspacher, siguiendo vigente el resto del contarto social.
22) $ 25.000 10|pub. 10861 Jn.26-v.jl.9.

ELCOS S.R.L.
Contrato privado de 20|5|1972.
Registro Público de Comercio N.o 288, Folio 1041, Libro N.o 2 de Contratos el ocho de junio de 1973.
Socios: JOSE ENRIQUE CASAL GODONI y FRANCISCO SANTANA REY IROLDI.
Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales
Objeto: Barraca, Materiales Construcción y Ferretería.
Administración y Uso de la firma por los dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10921 Jn.26-v.jl.9.

JARRE S.R.L.
Contrato privado de abril 30 de 1973.
Registro Público de Comercio N.o 287, Folio 1033, Libro N.o 2 de Contratos el 8 de junio de 1973.
Socios: HUGO CESAR DUTRA CAMARGO y JACOBO GOLDSZTEJN BORENSTEIN.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Taller de confecciones.
Administración y Uso de la firma por los dos socios conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10922 Jn.26-v.jl 9

M. PEREZ E HIJO LTDA.
Contrato: 30 de abril de 1973.
Inscripto N.o 301 folio 1.057 de libro 1.
Socios: Manuel Pérez González, Nelson Pérez Valverde, Amalia Pérez Valverde.
Objeto: Vidriería y afines, compra, venta, arrendamiento, etc.
Capital: $ 300.000 dividido en partes iguales.
Domicilio: Montevideo, La Paz 1263.
Plazo: 30 años.
Administración: Manuel Pérez Gonzáles.
22) $ 15.000 10|pub. 11029 Jn.27-v.jl.10.

MADERAS PAYSANDU LIMITADA
Contrato: Privado del 16 de junio de 1973. Inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 19, del folio 67 al folio 72 vuelto del Libro N.o XLIV, el 31 de junio de 1973.
Socios: WALDEMAR ARIEL MANNISE BULANTI y JUAN CARLOS PERCIBAL SILVA.
Objeto: Fabricación y venta de muebles, esteras, molduras acopio y venta de maderas: carpintería en general; comisiones, representaciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: 6 años, prorrogables automáticamente de 2 en 2 años.
Capital: $ 1.000.000, aportado por partes iguales.
Integración: En efectivo el 100 o|o.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 10995 Jn.27-v.jl.10.

TRAVA LIMITADA
Contrato privado de fecha 12 de mayo de 1973. Registro Público de Comercio N.o 265 F.o 258 L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: Gisleno Rosas Raviolo y Agustín Scheitler Bech.
Objeto: Comercialización y arrendamiento de obras y servicios en el ramo de transporte y todo lo que sea anexo o afín al mismo.
Administración: Ambos socios.
Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 10987 Jn.27-v.jl.10.

EL FOGON S.R.L.
Contrato: 20 de abril de 1973.
Inscripto N.o 302, Folio 1060 de Libro 1.
Socios: CANDIDO FERREIRA REGO, HERMINIA HERMINDA BOUZAS de FERREIRA, FERNANDO TAJES GARCIA y ERMINDA DOMINGUEZ de TAJES.
Objeto: Restaurant y Parrillada.
Capital: $ 400.000.00 integrado Rego y Bouzas de Ferreira 60 o|o y Tajes y Dominguez de Tajes 40 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Cándido Ferreira Rego y Fernando Tajes García.
22) $ 15.000 10|pub. 11028 Jn.27-v.jl.10.

FAMEZA S.R.L.
Contrato Privado: 12 de abril de 1973.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 266 al Folio 942 vuelto del libro número 1 de Contratos, el día tres de mayo de 1973.
Capital: $ 300.000.00.
Socios: GRACIELA MUTUBERRIA y OSCAR KAHN.
Aportes: Aportados en partes iguales.
Plazo: 1 año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Giro: Fábrica de mezcla, hormigón, mortero, artículos para la construcción.
Domicilio: Minas 1764
22) $ 20.000 10|pub. 10924 Jn.27-v.jl.10.

TODO LTDA.
Contrato: 10 de abril de 1973, inscripto con el número 322, Folio 2636, Libro N.o 1.
Socios: ISAAC CARLOS COHEN SACA, MANOVICH, MARIO RODOLFO GANDOS FALLERI y FERNANDO EDUARDO CRIADO BOLON.
Capital: $ 2.000.000.00, aportados: 1.000.000.00 el 1.o y $ 500.000.00 c|u. de los otros socios.
Objeto: Perfumería, Cosmética, Peluquería Mercería, Zapatería, Juguetería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Fernando Eduardo Criado Bolón.
22) $ 15.000 10|Pub. 11025 Jn.27-v jl.10.

CLUB DEL SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato del 12 de junio de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 11 de julio de 1972 con el N.o 72 al Folio 283 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: HEBERT ORESTES BUENCRISTIANO GALLI y DAMIAN PEDRO ARGUL QUESADA
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) aportados por partes iguales.
Administración: Hebert O. Buencristiano Galli y Damián P. Argul Quesada conjunta e indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, importaciones exportaciones representaciones y comisiones. Venta de excursiones y servicios turísticos, y toda otra función vinculada con el turismo de pasajeros para y desde el exterior.
22) $ 30.000 10|pub. 10986 Jn.27-v.jl.10.

HILDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato otorgado el 15 de mayo de 1973 instrumento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1973, N.o 286, Folio 1031 Libro N.o 2.
Socios: MARIA ISABEL DOLDER de FARINA CLAUDIO FARINA MAINARDI e ILDA ELIDA SAAVEDRA MARTINEZ de ESMORIS.
Denominación: Hilda Sociedad de Responsabilidad Limitada o Hilda S.R.L.
Domicilio: Montevideo. (Sucursales en cualquier lugar).
Objeto: Comercio en ramo boutique, fantasías, tienda y cualquier operación sobre bienes muebles.
Capital: $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) aportado por partes iguales por los tres socios.
Plazo: Dos años desde el 15 de mayo de 1973, con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Administración y uso de la firma social: Los tres socios en forma indistinta.
22) $ 30.000 10|pub. 10957 Jn.27-v.jl.10.

INDUSTRIAS URUGUAYAS PESQUERAS SUBGELADO Y SUBPRODUCTOS AFINES SRL
Cesión. Por documento privado del 9 de enero de 1973 PIER ANDREA POMATA cede a Carlos Alvariza 70 cuotas de capital, representativas de $ 70.000 de capital; Pier Andrea Pomata cede a Marcelo Tei 45 cuotas ($ 45.000); Mario Pomata cede 25 cuotas ($ 25.000) a Marcelo Tei.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 245, folio 894, libro N.o 2 de Contratos el 1.o de junio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 11100 Jl.4.-v.jl.17.

MADEL S.R.L.
Contrato Privado del 12 de abril de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 269 al Folio 953 del Libro N.o 1 de Contratos, el tres de mayo de 1973.
Capital: $ 3.000.000.00.
Socios: GRACIELA MUTUBERRIA y OSCAR KAHN.
Aportes: Graciela Mutuberría $ 1.000 000 y Oscar Kahn $ 2.000.000.
Plazo: 1 año.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Giro: Venta de madera, alfajías, tirantes, molduras en cortes, importación y Exportación.
Domicilio: Minas 1764.
22) $ 20.000 10|pub. 10985 Jn.27-v.jl.10.

# 23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 141.332. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Botta y Soler, solicita marca "NORWAL" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11203 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 1.790. — Montevideo, julio 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Enrique Russi y V. Domínguez comerciando como Enrique Modernell Promoción T.V. Limitada, Uruguay, solicita marca: "RELOJ...vive el tiempo con Ud.", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11202 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 1.791. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Julio César García Moreira, Uruguay, solicita marca: "La Casa del Acero Inoxidable", clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11201 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 141.372. — Montevideo, julio 2 de 1973. — P. Dubourg por Moisés Szyfer (Montevideo), solicita marca "MALU" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11192 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 141.366. — Montevideo, julio 2 de 1973 — Erna Siegmund integrante de Barbosa Carabia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: "BEXTASOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11133 Jl.5-v.jl.19.

ACTA Nº 141.339. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Jones y Cía. Sociedad Anónima. Mutiplast S. A. (Montevideo) solicita marca "HORMIPLAST", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11141 Jl.4.-v.jl.17

ACTA Nº 141.358. — Montevideo junio 20 de 1973. — Jones y Cía. Sociedad Anónima. G.L.A. Preisz Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Mandataria (Rep. Argentina), solicita marca "FREDIMAR", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11142 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.320. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Jones y Cía. Sociedad Anónima. Elvira Crisci de Blanco (Montevideo) solicita marca "RENO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11143 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.351. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Establecimientos Vitivinícola Las Acacias S. A. (Montevideo), solicita la marca "VITIVINICOLA LAS ACACIAS", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11144 Jl.4.-v.jl.17

ACTA Nº 141.324. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: "REALIN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11147 Jl.4.-v.jl.17.

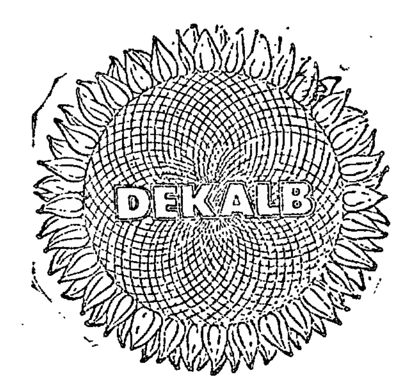
ACTA Nº 141.327. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Oscar Bacot por Ovidio Dalmiro Mannise Andrioli (Montevideo) solicita marca "MARGA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11143 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.333. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Billy Fox por Diagnostic Data, Inc. (USA) solicita marca: "PALOSEIM". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 11149 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.343. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca. "PRONTAMPUL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11150 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.344. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "QUICKSET", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11151 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.312. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Oscar Bacot por Dekalb AgResearch, Inc., solicita marca




clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 37.500 10|pub. 11165 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.325. — Montevideo, junio 23 de 1973. — Oscar Bacot por The San Miguel Corporation (Filipinas). solicita marca




clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 11163 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.345. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "QUILLIRON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11152 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.346. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "LAUDAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2) $ 5.000 10|pub. 11153 Jl.4.-v.jl.17

ACTA Nº 141.347. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "PRONTOSET" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11154 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.319. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Billy Fox por Alexandra de Markoff Sales Corporation (USA), solicita marca "ALEXANDRA DE MARKOFF" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10993 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 141.321. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca BRINET, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11083 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 141.306. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca "SENTINEL" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11005 Jn.27-v.jl.10.

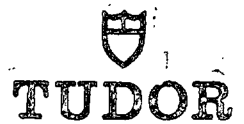
ACTA N.o 141.308. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca "SYBRINEL" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11003 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 141.350. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Erna Siegmund, por Moisés W. Bergson (Uruguay) solicita marca "BARBARA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11129 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.338. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá) solicita marca "CONCEPLAN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11130 Jl.4.-v.jl.17.

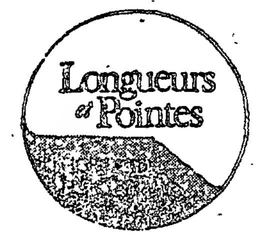
ACTA N.o 141.307. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca "GRYLON" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11004 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 141.312. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Erna Siegmund, por Montres Tudor S. A. (Suiza) solicita marca




clase 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500. 10|pub. 10944 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 141.299. — Montevideo, junio 18 1973. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca




clase 10 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 11007 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 141.318. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Billy Fox por Alexandra de Markoff Sales Corporation (USA), solicita marca



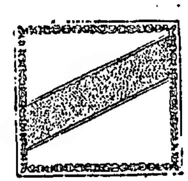

clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 10992 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 106.344. — Montevideo, mayo 20 de 1965. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik Ag. (Alemania), solicita registrar marca "LUVISKOL" para clase 25 (adhesivos fotográficos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10895 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 141.330. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Braun Aktiengesellschaft (Repca. Federal de Alemania), solicita marca NIZO clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11084 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 141.348. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "ROLIBRO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11155 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.326. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Oscar Bacot por The San Miguel Corporation (Filipinas), solicita marca



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 11164 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.336. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Erna Siegmund, por A. H. Robins Company, Incorporated (EUA), solicita marca

Sergeant's

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11132 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.337. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Erna Siegmund, por A. H. Robins Company, Incorporated (EUA), solicita marca

Sergeant's

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11133 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.349. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca CELESTRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11156 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.354. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca PSYPIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11157 Jl.4-v.jl.17.

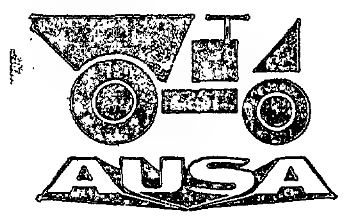
ACTA N.o 141.355. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca QUICKAMPUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11158 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.334. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Billy Fox, por Madag Maschinen- und Apparatebau Dietikon AG (Suiza), solicita marca

PASSAP

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11162 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.340. — Montevideo junio 26 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Automóviles Utilitarios S. A. (España), solicita marca

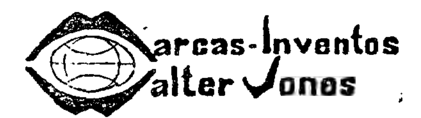



clase 24 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 11140 Jl.4-v.jl.17.

**ACTA Nº 141.371.** — Montevideo, 2 de julio de 1973. — Con esta fecha Rómulo Cono Fernández, de Canelones (Uruguay) solicita la marca "HOASIS", de la clase 1 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11125 Jl.4.-v.jl.17.

**ACTA Nº 141.316.** — Montevideo, junio 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli, Montevideo, solicita marca: "MATADOR", clases 6, 8 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11104 Jl.4.-v.jl.17.

**ACTA N.o 1.789.** — Montevideo, junio 20 de 1973. — Walter Jones (Uruguay) solicita marca:




clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 11283 Jl.6.-v.jl.20.

**ACTA N.o 141.305.** — Montevideo, junio 18 de 1973. — Rilamco S. A. (Montevideo) solicita marca "SUBELL" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 11006 Jl.5.-v.jl.19.

**ACTAS N.os 141.322 y 1.788.** — Montevideo, junio 25 de 1973. — Walter Jones por Mabedu S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "MABEDU S.R.L." clases 3, 9 y 30 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11282 Jl.6.-v.jl.20.

**ACTA N.o 141.362.** — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: "BRONSECUR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11261 Jl.6.-v.jl.20.

**ACTA N.o 141.363.** — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca "SELADEM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11262 Jl.6.-v.jl.20.

**ACTA N.o 141.364.** — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca "DEVELAR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11263 Jl.6.-v.jl.20.

**ACTA N.o 141.361.** — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca "JUSTANE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11260 Jl.6.-v.jl.20.

**ACTA N.o 141.384.** — Montevideo, julio 3 de 1973. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA) solicita marca "SANIVET" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 11264 Jl.6.-v.jl.20.

**ACTA Nº 141.317.** — Montevideo, junio 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli, Montevideo, solicita marca: "SUPRABOND", clases 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11105 Jl.4.-v.jl.17.

**ACTA N.o 1.786.** — Montevideo, junio 20 de 1973. — Con esta fecha Heber Pugliese de Uruguay, solicita registrar la marca "EUCI" de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11042 Jn.27-v.jl.10.

**ACTA N.o 141.320 y 1.787.** — Montevideo, junio 20 de 1973. — Alejandro Labaca, por La Casa del Carrocero S. R. Ltda. Montevideo, solicitan marca LA CASA DEL CARROCERO S. R. Ltda., clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11081 Jl.3.-v.jl.16.

**ACTA N.o 141.315.** — Montevideo, junio 20 de 1973. — Ruben Arrolli por Roberto Fernández Dufau (Uruguay), solicita marca LA ROSARINA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11085 Jl.3.-v.jl.16.

**ACTA N.o 141.311.** — Montevideo, junio 20 de 1973. — Erna Siegmund, por Hille International Limited (Gran Bretaña) solicita marca "HILLE" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10896 Jn.26-v.jl.9.

**ACTA N.o 141.365.** — Montevideo, julio 2 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorio Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: "BECONASE" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11182 Jl.5-v.jl.19.

**ACTA Nº 141.335.** — Montevideo, junio 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por A. H. Robins Company Incorporated (EUA) solicita registrar marca "SENTRY", para clase 14 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 11131 Jl.4.-v.jl.17.

**ACTA Nº 141.323.** — Montevideo, junio 25 de 1973. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza) solicita marca: "OLCADIL", clase y detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 11146 Jl.4.-v.jl.17.

**ACTA N.o 141.350.** — Montevideo, junio 29 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca SESTIAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11159 Jl.4-v.jl.17.

**ACTA N.o 141.357.** — Montevideo, junio 29 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca NEURONOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11160 Jl.4.-v.jl.17.

**ACTA N.o 141.328.** — Montevideo, junio 25 de 1973. — Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Montevideo) solicita marca PERFIL GAUTIER, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11161 Jl.4.-v.jl.17.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 186.** — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — P. Dubourg por Julio Rodríguez Falero (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Portaequipajes adaptables a los techos de los vehículos automotores", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11048 Jn.27-v.jl.10.

**ACTA N.o 0240.** — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Gumán González Ruiz por Aquiles Nelson Curto Vespasiano, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Protector de ventanillas" y conforme decreto número 362, de 1972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10913 Jn.26-v.jl.9.

**ACTA N.o 19.326.** — Montevideo, junio 25 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund, por J. P. Stevens y Co., Inc., (EUA), solicita patente para: "Procedimiento y aparato para dar textura a hilados", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11135 Jl.4.-v.jl.17.

**ACTA N.o 0311.** — Montevideo, junio 18 de 1973. — Enrique Tato por Industrias Mecánicas Zanón Hnos. (Montevideo), solicita patente de modelo, para "Juego para Parques de Diversiones" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11001 Jn.27-v.jl.10.

**ACTA N.o 0310.** — Montevideo, junio 18 de 1973. — Enrique Tato por Industrias Mecánicas Zanón Hnos. (Montevideo), solicita patente de modelo, para "Atracción Mecánica Infantil", y de acuerdo con el decreto número 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11000 Jn.27-v.jl.10.

**ACTA N.o 0309.** — Montevideo, junio 18 de 1973. — Enrique Tato por Industrias Mecánicas Zanón Hnos. (Montevideo), solicita patente de modelo, para "Nuevo juego mecánico" y de acuerdo con el decreto número 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10999 Jn.27-v.jl.10.

**ACTA N.o 0277.** — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Enrique Tato por Fernando Alfaro (Uruguay), solicita patente de modelo para "Pipa Mágica", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 11002 Jn.27-v.jl.10.

**ACTA N.o 295.** — Montevideo, junio 8 de 1973. — Ruben Arrolli por Alejandro Gajduk (Montevideo), solicita modelo industrial para "Silla plegable", y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11086 Jl.3.-v.jl.16.

**ACTA N.o 19.320.** — Montevideo, junio 18 de 1973. — Con esta fecha Erna ... por Badische Anilin y Soda, Fabrik AG. (Alemania) solicita patente para "Esteres del ácido ditiofosfórico" de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11255 Jl.6.-v.jl.20.

# 25-Ventas de Comercio

Ley: 26 de setiembre de 1904. — "Spencer y Goncalves Sociedad Colectiva", cede promesa compra venta a favor de Spencer y Goncalves SRL (en formación) comercio, Avda. Italia 4836. — Acreedores: General Prim 3441.
25) $ 20.000 20|pub. 11067 Jn.29.-v.jl.27.

Ley 2.904 del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Domingo Copes, comercio que en el ramo de Provisión y Bar gira en Balneario Artilleros, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Esc. Bertón, Tarariras. — VICENTE PABLO COPES y SOFIA PONS de COPES.
25) $ 20.000 20|pub. 10936 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio "Supermercado ORO S. A." sito Juan Benito Blanco 966 a "Henderson y Cía. S. A.". Acreedores: Juan Benito Blanco 966. — RABINDRANATH CERIANI.
25) $ 10.000 20|pub. 10916 Jn.26-v.jl.24.

Rescindimos compromiso compraventa comercial sito en Camino Castro 547 a Roberto Carrató. Acreedores: Yaguarón 1428, Furant. Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL AGUIRRE y SOFIA CASTRO.
25) $ 10.000 20|pub. 10583 Jn.21.-v.jl.19.

Prometimos vender a Emma Figueira García la pensión instalada en calle Tacuarembó 1920, 24. Acreedores presentarse en Escribanía Mosan, G. Barbato 1388, Montevideo. — GUILLERMO CRUZ. — BLANCA LOPEZ de CRUZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10304 Jn.15-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Andrés Viqueira comercio Conciliación 3951|53 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JACOBA MEZQUITA MARTIN de GONZALEZ. — TORIBIO GONZALEZ DELGADO.
25) $ 10.000 20|pub. 10296 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. CEFERINO MERCEDES MARTINEZ PEREZ, AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ CAREÑO, ELENA PURPIRINA SASTRE TRINIDAD de HERNANDEZ, CARLOS BORREANI ZINOLA, ZULMA BERNADET BARDECIO de BORREANI, prometieron vender a Lorenzo Oropel Sastre Trinidad el Bar ubicado en 18 de Julio, esquina Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando Departamento de Canelones, denominado Oasis. Posteriormente Lorenzo Oropel Sastre Trinidad y Teresa Díez Ramírez cedieron los derechos en el referido compromiso y prometió en venta su cuota parte indivisa a Elena Purpurina Sastre Trinidad y José Alberto González Plantamida. Acreedores en 18 de Julio 958, Pando. Escribanía Carlos I. Ciappesoni Richeri.
25) $ 50.000 20|pub. 10403 Jn.20.-v.jl.17.

Centro Almaceneros, vendimos a Blanca Martínez, comercio Marco Bruto 1495, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CESAR PELUFFO ALEMAN. — NELLY MARSICANO de PELUFFO.
25) $ 10.000 20|pub. 10293 Jn.15-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Saúl Borche comercio Presidente Oribe 1752 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — EDUARDO COLLAZO MCNEIRA. — DOLORES BLANCO de COLLAZO.
25) $ 10.000 20|pub. 10292 Jn.15-v.jl.13.

Montevideo, marzo 30 de 1973. En esta fecha JOSE GONZALEZ FERNANDEZ tomó posesión y compró el negocio de carnicería de la calle Carreras Nacionales 4003. Vendedor: Eulogio Estévez. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, escritorio 5.
25) $ 20.000 20|pub. 10116 Jn.14.-v.jl.12.

Con intervención de Gestoría Gallcia (25 de Mayo 471) se prometido en venta a Juan Casimiro César Ruiz Delgado y Abel Alvarez Fermiñan, el bar y parrillada, sito en Cipriano Miró 2541. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — YAMANDU CARBAJAL ARRIOLA.
25) $ 20.000 20|pub. 10324 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Bernardino Peragallo y Elena Gadys Bao de Peragallo, la Carnicería de Cipriano Miró 2700 Montevideo Acreedores Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1044, E. 204. — ALBINO DOMINGUEZ. — MARIA CECILIA FERNANDEZ de DOMINGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10301 Jn.15-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Pintrina Assenza comercio Juan Francisco Santos 4858 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CLEMENTE AIDINIAN DJEDJEIAN — LUCIE KARAIAN de AIDINIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 10294 Jn.15-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Roque Taurisano comercio Veracierto 2802 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — WALTER TARDULIA. — YOLANDA GUTIERREZ de TARDULIA. — PABLO BELLOMO. — HILDA IVALDI de BELLOMO.
25) $ 10.000 20|pub. 10295 Jn.15-v.jl.13.

Cedimos a los hermanos Juan y Genaro Luciano Antonio Di Matteo Inversa derechos de compromiso de compraventa del garage "Panambí", sito en la calle Joaquín Requena Nº 1031 de Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio. — MARIO TOMAS PORTAS SIMONE — ROSA ABREU CUELLO — NORBERTO PORTAS SIMONE — MARIA LOPEZ MARTINEZ — OLIMPIA D'ANDREA — MARGARITA JULIA PORTAS D'ANDREA — RICARDO, CARLOS y ENRIQUE PORTAS D'ANDREA.
25) $ 30.000 20|pub. 10420 Jn.20.-v.jl.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Walter González Maufinet y María Carlota Gamboggi el comercio de Canelones 1449. Acreedores en el mismo. — GUILLERMO H. BARRAGAN. — ANA M. VISCHI de BARRAGAN.
25) $ 20.000 20|pub. 10388 Jn.20.-v.jl.17.

Prometimos vender nuestro comercio de almacén y provisión de Mariano Soler 3180 a María Abigail García 21 de marzo de 1971 se retrotrae al 2 de diciembre de 1969. Ley 26 de setiembre de 1904. Agraciada 1640, escritorio 15. — JUAN BASMADJIAN HAGOPIAN. — ARMENUHI CHANSERIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 10389 Jn.20.-v.jl.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometo vender a Carlos Walter Camejo Pisani, la tercera parte del comercio sito en la ciudad de Canelones, calle Artigas casi Froilán Vázquez Ledesma, que gira en el ramo de panadería. Acreedores en el mismo. — MARIO ANGEL PISANI OLIVERI y ALIDA ELGA DOGLIO TOJA.
25) $ 30.000 20|pub. 9552 Jn.14-v.jl.12.

Prometimos vender el comercio "Confitería París" sito en Asamblea N.o 538 San José, Departamento de San José. Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO ANTELO y GLADYS MARIÑO.
25) $ 10.293 20 pub 9956 Jn.12.-v.jl.10

Prometimos enajenar a HERNAN PALAY S. A. (en formación) comercio de sastrería camisería y sombrerería de Avda. 18 de Julio 967. Acreedores presentarse en el mismo lugar. — Hernán Palay.
25) $ 20.000 20|pub 9689 Jn.3-v.jl.0.

Prometimos vender a Marina Vázquez de Prieto el comercio de Pensión, ubicado en la calle Tapes 1011. — Toma de posesión: 27 de marzo de 1973. — Acreedores: Juncal 1414, Esc. 7, de 9 a 11 horas. Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, julio 2 de 1973. — R. LOPEZ de PERNAS. — JOSE PERNAS.
25) $ 30.000 20|pub. 11113 Jl.4-v.ag.1.o.

Centro Almaceneros, vendimos a José Bello comercio Jaime Cibils 2559 ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412. — HUGO RENE MENDEZ OLIVERA. — JULIA SCALABRINI de MENDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 10297 Jn.15.-v.jl.13.

Prometimos vender a Sandry S. A. comercio sito en Cuareim N.o 1577. Acreedores. Treinta y Tres 1420. Esc. 20. — Escribano José Luis Vilaseca. — Ley 26|9|1904. — WEYMER S. A.
25) $ 20 000 20|pub. 10711 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. PEDRO SATDJIAN CHAMDIBIAN prometió vender a Feige Galun Blechman, la Lencería, ubicada en calle Andes 1203. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 12 de junio 1973.
25) $ 10.000 20|pub. 10552 Jn.21.-v.jl.19.

JOSE ALBERTO MARTINEZ PAZOS, CELSA GARCIA de MARTINEZ y FELIX JULIO SILVA ELIZARZU, prometieron vender negocio a "La Garza Ltda.", y "La Garza Limitada", prometió ceder a Ediol Ltda. (en formación) derechos en negocio ramo de granja, fiambrería y alcohólicas embotelladas, en Avda. Brasil 2915. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Buenos Aires 484, Esc. 1 (Escribanía Cía).
25) $ 30.000 20|pub. 11101 Jn.4-v.ag.1.o.

Prometimos vender a José Agustín Pena y Enrique Lens, carnicería sita en Francisco Rodrigo 2934.
Acredores: Misiones 1475, P. 3, Esc. 1. — Escribano Ginzo Gil. — Ley 26|9|904. — OHALVES JOSE GUALTIERE y MARIA ELENA VAZ.
25) $ 20.000 20|pub. 9588 Jn.7-v.jl.5.

Hemos clausurado comercio, venta de frutas, verduras y anexos.
Obligado 1054.56. Acreedores: 18 de Julio, Esc. 702.
Ley 26|9|1904. — JUAN KEIN MODINA. — CARLOS M. GALLI. — MARIA GONZALEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10880 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender al señor Oscar Rodríguez Dutau, farmacia sita en Colonia Valdense. Departamento Colonia. Acreedores en la misma. — JUAN ALDO MAURIN BONJOUR y MARIA MERCEDES LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10843 Jn.26-v.jl.24

Prometí vender "Hotel Primavera" ex "Hotel San Martín" a Agop Bozoghian y otros; sito en Araújo N.o 2071. Acreedores Itugaingó N.o 1324. Esc. 702. — ALEJANDRO CHENNA.
25) $ 10.000 20|pub. 10213 Jn.14.-v.jl.12.

Ley 1.904. — Vendimos a Roberto José Chafes y Daniel Freddy Silva el comercio de comestibles, café y bar sito: en Colonia 1548|1550.
Acreedores Paraguay 1321, Esc. 401. — FAUSTINO GOMEZ y MARIA AMARELLE.
25) $ 20.000 20|pub. 10774 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Wilde Gandara, café, bar y pizzería, Washington Beltrán 1301. Acreedores: Libertad 2488, de 16 a 19 horas. — RAMON VAZQUEZ. — MARIA DEL CARMEN RAMA.
25) $ 10.000 20|pub. 9843 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. ADHEMAR MIGUEL ANGEL y LAUDELINO ONESTI ROGGERO y MARIA CABRERA de ONESTI y LILIAM ACUÑA prometieron vender a Robinson Francisco Pica y Pedro Sobje Sobje el Café Bar y Licencia Alcohólica ubicado en Pando calle Ituzaingó N.o 1027. Posteriormente Robinson Francisco Pica y Pedro Sobje Sobje hicieron cesión de derechos de promitente comprador a Jorge Felipe Cedrés Lasa y Elbio Larrosa Larrosa. Acreedores presentarse en 18 de Julio 953, Pando. — Escribanía Carlos I. Criappesoni Richeri.
25) $ 40.000 20|pub. 10141 Jn.14.-v.jl.12.

# 27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor RODOLFO ZALLES TRIGO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. 2002. Motor número 1775860, Matrícula N.o 221.870, empadronado en Montevideo, N.o 531.861, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11257 Jl.3.-v.jl.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE VEHICULOS DE AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Conforme al artículo 11 del decreto número 27 del 20 de enero de 1956, se presenta el señor WALTER DOMINGO CARBALLIDO FILIPPINI, y solicita duplicado del título de propiedad del automóvil marca Austin, modelo 1948, padrón 3.425 matrícula R 1—1365 de Tacuarembó. Quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición se presentarán en el plazo de 20 días a partir de la primera publicación. — Raúl Ferreira. Escribano Director.
27) $ 20.000 10|pub. 11071 Jl.3-v.jl.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS

Emplazamiento

El señor SERGIO RAMON SILVA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta —marca Ford— 1965, motor N.o F10JE565615, matrícula N.o 61.225, empadronado en Sauce (Canelones) con el N.o 5-044, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección. — Juan Carlos Muzio, Funcionario Adm.
27) $ 20.000 10|pub. 10988 Jn.27-v.jl.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JULIO DAVID ASTESIANO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin motor N.o 9DB-U-L2316, matrícula N.o 516.800, empadronado en Montevideo, N.o 184.301, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11044 Jn.27-v.jl.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ESTEBAN FILUS GASPARIK, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, motor número AR00530|94928, matrícula N.o 250.361 empadronado en Montevideo, N.o 225.237, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.600 10|pub. 11196 Jl.5-v.jl.19.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO

Emplazamiento

Los señores JUAN LOIS BOCIJA y ANTONIO DAMORIN FERNANDEZ, solicitan un Duplicado del Título de Propiedad de camión Bedford, Modelo 1951, Diessel, motor N.o 14|5|61|80683, matrícula A72-826 empadronado en Pando con el N.o A7-1616, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Ruben Urrútia, Delegado Técnico.
27) $ 20.000 10|pub. 11210 Jl.5-v.jl.19.

SESIRA S. A.

Disolución necesaria y liquidación; de acuerdo al artículo 8.o de la ley número 2.230 del 2 de junio de 1893 y a la Asamblea General del 30 de abril de 1973 se designó al señor Lino Ruben Bensich liquidador de la Sociedad Anónima.
Los interesados deberán concurrir a 25 de Mayo 467, Piso 2, Escritorio 3. — Montevideo. — Dentro de los 30 días. — Liquidador.
27) $ 4.500. — 3|pub. 11297 Jl.5-v.jl.9.

GIORGIO LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato privado de 28 de marzo de 1973. ISAAC SAPORTA GANON y señora cedieron el 70 o|o (setenta por ciento) o sea dos cuotas a Ramón Mizrahi Salis y el 30 o|o (treinta por ciento) o sea una cuota a Jorge Martínez Stewart. Inscripción 12|4|973. N.o 225 Folio 803 del Libro N.o 1 de contratos.
27) $ 15.000 10|pub. 10352 Jn.26-v.jl.9.

Por escritura del 14 de marzo de 1973, celebrada ante el Esc. Wáshington O. Barreiro, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 229, Folio 338 vuelta, del Libro 2 de Contratos Carlos Uderico Galeazzi cedió a OLGA FATICA de HERMIDA los derechos que le corresponden en la cuota de Hergal Sociedad de Responsabilidad Limitada.
27) $ 15.000 10|pub. 10363 Jn.26-v.jl.9.

TABOGA LTDA.

El 10 de mayo de 1971, Isaías Iwryn y Sima Ita Waingut, cedieron sus cuotas sociales en "Taboga Ltda." a Saúl Orlovitz, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1973 con el N.o 267 al F.o 963 vto. del libro N.o 2 de Contratos.
27) $ 15.000 10|pub. 11114 Jl.4-v.jl.17.

# AVISOS DEL DIA

## FE DE ERRATAS

En la edición del día 5 de julio de 1973 (Ej. N.o 19067) en la página N.o 91—C se publicó el aviso N.o 15934 correspondiente a un Balance de COMPAÑIA FINANCIERA SHELLEY, padeciéndose los siguientes errores: en el nombre de la empresa dice CIA. FIÑANCIERA SHELLY, debió decir CIA. FINANCIERA SHELLEY.

En el mismo ejemplar en la página N.o 94—C se publicó el aviso N.o 15936 correspondiente a un Balance de NONDALTON S. A. padeciéndose los siguientes errores: en el nombre de la empresa donde dice MONDALTON S. A., debió decir NONDALTON S. A.

En el mismo ejemplar en la página N.o 97—C se publicó el aviso N.o 15943 correspondiente a un Balance de KNOXVILLE S. A. padeciéndose los siguientes errores: en el nombre de la empresa donde dice XNOXVILLE S. A., debió decir KNOXVILLE S. A.

—Quedan hechas las salvedades.

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MUÑOZ LUGLIO o JULIO CESAR MUÑOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 11315 Jl.9-v.jl.23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GOPAR o GASPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 26 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 11298 Jl.9-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA ELIDA GOMEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 27 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 11299 Jl.9-v.jl.23.

## 3—Convocatorias Comerciales

**EMPRESORA REX S. A.**

El Directorio de la Sociedad de acuerdo con el artículo 11 del Estatuto, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 14 de julio de 1973 a las 11 y 30 horas en el local social, calle Gaboto 1525, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta Anterior.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1973.

3) Elección de Director y Suplentes.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Administración de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamble, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del Estatuto Social. — Montevideo, junio 8 de 1973. — El Directorio.

3) $ 4.000 1|pub. 11314 Jl.9-v.jl.9.

**COMANDO SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de julio de 1973 a las 9 horas 15 minutos en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1972.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Autorizaciones Especiales.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 2.500.00 1|pub. 11312 Jl.9-v.jl.9.

## 8—Emplazamientos

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)**

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Interventora de este Organismo, con fecha 27 de marzo de 1973 en Expediente número 654|72|166, se cita y emplaza al señor ENESTORILDO TERRA, funcionario N.o 1.759 por el término de 6 (seis) días, para que comparezca a la Oficina Jurídica de la Administración, Rincón N.o 508, Piso 4.o, a fin de tomar vista de las actuaciones en que deberá producir sus descargos, dentro del mismo término, relativa a la falta cometida. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica.

8) $ 2.400.00 3|pub. 11319 Jl.9-v.jl.9.

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

El Directorio Interventor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de 4 de julio de 1973, emplaza al personal del Instituto a ocupar sus cargos y desempeñar los mismos con normalidad, en los días y horas de trabajo habituales, a partir del 5 de julio de 1973, inclusive, bajo apercibimiento de destitución por omisión, asimismo, declara interrumpidas las licencias acordadas al personal, con excepción de las motivadas por enfermedad o por causa justificada.

8) $ 800.00 1|pub. 11331 Jl.9-v.jl.9.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber, que se presentó FEDERICO CAÑARTE, domiciliado en Aparicio Saravia N.o 837, quien optando al título de Procurador, ofrece la información testimonial de Jacinto Aguiar Ituño y Carlos María Cavadini, sobre su vida y costumbres.

Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, junio 26 de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.

11) $ 8.000.00 10|pub. 11323 Jl.9-v.jl.23.

## 12—Licitaciones Publicas

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**OFICINA DE ADQUISICIONES**
**Rambla Roosevelt 160, Piso 3.o**
**Listín N.o 123**

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de los siguientes ramos:

Pinturería, electricidad, papelería, limpieza, tienda y velería, bazar y ferretería, barraca de hierro.

Las aperturas se efectuarán el viernes 13 de julio de 1973 a las 15 horas, pudiendo ser presenciadas por los interesados. Los Proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podran tomar datos e informarse, en esta Oficina Rambla Roosevelt N.o 160, Piso 3.o donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.

Asimismo, quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancia de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y presentar Credencial Cívica, deberán hacerlo a brevedad posible. — Montevideo, julio de 1973. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.

12) (C. C.) 2|pub. 31832 Jl.9-v.jl.10

**Licitación Pública N.o 1812**

Adquisición: Tablas y Tirantes de pino brasil.

Apertura: 26 de julio de 1973, hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 17.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Tercer Piso

12) (C. C.) 3|pub. 31833 Jl.9-v.jl.11.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**Licitación Pública N.o 78|30**
**Primer y Segundo Llamados**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta para el suministro y colocación de pisos de parquet en las obras de ampliación y reforma de la Sucursal Pando, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, Segundo Piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Pando.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios, 18 de Julio N.o 1883, Segundo Piso, fecha de apertura de propuestas: Primer llamado el día 27 de julio de 1973 a las 14 horas. Segundo llamado, sujeto a que al primer llamado no concurra el número de proponentes, exigido para su apertura, el día 27 de julio de 1973 a las 14 y 30 horas

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Pando, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C. C.) 3|pub. 31838 Jl.9-v.jl.11.

**Licitación Pública N.o 78|31**
**Primer y Segundo llamados**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de trabajos de carpintería en las obras de ampliación y reforma de la Sucursal Pando, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, Segundo Piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Pando.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en 18 de Julio N.o 1883, Segundo Piso.

Fecha de apertura de propuestas: Primer llamado el día 30 de julio de 1973 a las 16 horas.

Segundo llamado, sujeto a que al primer llamado no concurra el número de propuestas exigido para su apertura, el día 30 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Pando, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C. C.) 3|pub. 31839 Jl.9-v.jl.11.

**Licitación Pública N.o 78|32**
Primer y Segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta para trabajos de herrería y carpintería metálica en Sucursal Pando, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, Segundo Piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Pando.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios, 18 de Julio 1883, Segundo Piso.

Fecha de apertura de propuestas: Primer llamado el día 31 de julio de 1973 a las 14 horas.

Segundo llamado, sujeto a que al primer llamado no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el día 31 de julio de 1973 a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Pando, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C. C.) 3|pub. 31840 Jl.9-v.jl.11.

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES**
**Licitación Pública N.o 1.788**

Apertura: 31 de julio de 1973, a la hora 15.
Adquisición de: Reparación y mantenimiento integral de 1 (un) Ascensor del Edificio Sede.

Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 31836 Jl.9-v.jl.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS**

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la "Construcción de un depósito para forrajes y vestuarios para el personal en el Jardín Zoológico Municipal", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (Cuarto Piso del Palacio Municipal).

Presentación y apertura de propuestas en el Servicio mencionado:
Primer llamado: 17 de julio de 1973, hora 15.
Segundo llamado: 17 de julio de 1973, hora 16.
Este segundo llamado se hará en el caso de no presentarse por lo menos tres oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de $ 1.600.00 (mil seiscientos pesos).
12) (C. C.) 1|pub. 31841 Jl.9-v.jl.9.

**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA**
**Licitación Pública N.o 5|973**
Primer y Segundo llamados

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a Licitación Pública N.o 5|973, para la construcción de soportes y viguetas de hormigón armado vibrado y/o pretensado.

El Pliego de Condiciones respectivo, se halla en el Departamento de Compras y Licitaciones Terminal Pesquero, Rambla Baltasar Brum y Coronel Tajes, en el horario de 8 a 16 horas en días hábiles.

Fecha de Apertura: 17 de julio de 1973.
Primer Llamado, hora 16.
Segundo Llamado, hora 16 y 30. — Montevideo, julio 5 de 1973. — Departamento de Compras y Licitaciones.
1) (C. C.) 2|pub. 31837 Jl.9-v.jl.10.

## 13—Llamados a Acreedores

NIRIA MABEL SUAREZ, llama acreedores por clausura comercio Almacén, calle Tajes N.o 1100 de acuerdo Ley 26|9|904. Acreedores en el mismo.
13) $ 10.000 20|pub. 11317 Jl.9-v.ag.6.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de julio de 1973.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

**5.a SECCION**

LUIS ISMAEL MAIZA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1775 y ANA ADELAIDA NAVATTA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1775.

**10.a SECCION**

CARLOS ROBERTO TUALA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rene 1478 y BEATRIZ VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rene 1478.

JORGE SAIDE PEREIRA, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 21 número 2149 Apto. 8 y MARIA LUISA ALVES, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calle 21 N.o 2149 Apto. 8.

**13.a SECCION**

VICTOR HEBER LORES, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Norte América N.o 1781 y ELENA ELIZABETH WELC 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norte América 1781.

**14.a SECCION**

RODOLFO ANIBAL DEAMBROSI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lucas Obes 1018 y MARGARITA IRIGOYEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3309.

**15.a SECCION**

GUILLERMO RIVAS, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Obligado 1240 Apto. 502 y GRAZIELA MARIA del CARMEN PASTORINO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Obligado 1240 Apto. 502.

**16.a SECCION**

JOSE ESPINOS, 30 años, soltero, taximetrista, español, domiciliado Galvani 4557 y ZANDRA MARIA del ROSARIO CABRERA, 20 años, soltera, oirental, domiciliada Corrales 2874.

**17.a SECCION**

ROSARIO ALEJANDRO COSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapadores 4680 y MIRTHA ELVIRA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapadores 4680.

**21.a SECCION**

FRANCISCO REPOLE, 38 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Juan José Aguilar 4099 y MARIA ROSA FERRARO, 35 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Juan José Aguilar 4099.

CARMELO BERNABE MEDINA, 55 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 1975 y MARIA LUISA OLIVERA, 53 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 1975.

PABLO ALBERTO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D N.o 5279 y ESTELA CRISTINA ABELLAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle D N.o 5279.
14) $ 900.00 3|pub. -v.jl.11.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NIBER DOLLY ARANCET de BOTANA, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria (F. 249|973), contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana número 188 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 1303, con una superficie de 996 metros, 12 decímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se proseguirá el juicio.

A los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial menor. — Melo, junio 28 de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $ 48.000 30|pub. 11321 Jl.9-v.ag.20.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 141.390. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Erna Siegmund, por Pedro Kalbermann (Uruguay), solicita marca




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 11300 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 141.391. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Erna Siegmund, por Pedro Kalbermann (Montevideo), solicita marca




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11301 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 141.394. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Daimón GMBH (Alemania), solicita marca




clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11309 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 141.393. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Biofarma Societé Anonyme (Francia), solicita marca "FLUSODIC" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11310 Jl.9-v.jl.23.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 19.321. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de nuevos bencimidazoles" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11134 Jl.9-v.jl.23.

## 25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Eusebio Perinisi, comercio zapatería, Grecia 3495, acreedores presentarse, plazo legal Treinta y Tres 1374, Esc. 108, Estudio Dr. Francisco Montoro. — ESTEBAN BENLIAN y ROSA KOZADJIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 11316 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Scotch Limitada" el establecimiento que gira en el ramo de Licorería en la calle "Treinta y Tres Orientales N.o 936 de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse en: Pablo de María N.o 1015 (Montevideo). — ANDRES ESTEBAN DEMICHELIS.
25) $ 20.000 20|pub. 11311 Jl.9-v.ag.6.

## 26—Varios

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)**
**NOTIFICACION**

Se ha resuelto por la Comisión Interventora de este Organismo, con fecha 5 de enero de 1973, en expediente N.o 659|72|159.

1.o) Aceptar la renuncia presentada por el señor Mario Loreto Gutiérrez Ameztoy, funcionario N.o 1.263, declarándose vacante a partir del día 1.o de noviembre de 1972, el cargo N.o 3.190 de chofer del Departamento de Tránsito del que es titular.

La presente publicación se efectúa a los efectos de la pertinente notificación del acto administartivo al interesado, dada la imposibilidad de hacerlo personalmente. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica.
27) $ 1.000 1|pub. 11318 Jl.9-v.jl.9.

**DIRECCION NACIONAL DE CORREOS**
**VENTA DE PAPEL EN DESUSO, ETC.**

En razón de haberse rechazado por la Dirección Nacional de Correos las propuestas presentadas el 16 de mayo ppdo., para la venta de papel en desuso, recortes y fichas de I.B.M., de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, se llama a nueva oferta de precios para la venta de dicho material, que se encuentra depositado para ser visto por los interesados, en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 23 de julio a las 15 y 30, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, esta Dirección fija como Segundo y último Llamado el mismo día, a la hoar 16.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, Tercer Piso). — Montevideo, julio 3 de 1973. — La Secretaría General.
27) (C. C.) 10|pub. 31834 Jl.9-v.jl.23.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

El señor ALVARO LEONEL SANCHEZ DE MARIO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kapitan, motor N.o 25L-5730365, matrícula N.o 518.610, empadronado en Montevideo, N.o 204.968, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director, C. Bove, Jefe Administrativo.
27 $ 20.000 10|pub. 11296 Jl.9-v.jl.23.

**CONCORDATO PRIVADO**

Con fecha 3 del corriente mes, ha sido protocolizado ante el Escribano Hugo Wolter Reims, el concordato privado celebrado por don KIVA MATELZON o MATELZONAS, con domicilio en la calle Andes N.o 1187 de esta ciudad, con base de liquidación total de su activo en el que se incluyen los paquetes accionarios de "Carsolán S. A.", y de "Nicobar S. A.", y distribución de su producido entre todos los acreedores, que lo recibirán por saldo de sus respectivos créditos.

La liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros. — Montevideo, julio 4 de 1973.
27) $ 25.000.00 10|pub. 11320 Jl.9-v.jl.23.

## 27—Varios (Competitivo Nacional)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Testimonio: SHELL URUGUAY LIMITED. — Carpeta N.o 176|73|A|16. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación del siguiente material: "D.D.V.P. 80 por ciento".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en el "Diario Oficial" a los 3 días del mes de julio de 1973. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 31835 Jl.9-v.jl.10.

## 28—Balances de Sociedades Anonimas

**SERAF S. A.**

(Inscripción N.o 265.194)

**Sainz Rosas 4871**

Balance al 31 de diciembre de 1971
Situación

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 544.595.00 |
| Valores Mobil. | 65.100.00 |
| Suscr. de acciones | 1:500.000.00 |
| Acciones a emitir | 2:500.000.00 |
| Gastos de Const. | 232.000.00 |
| Valores Dep. en Gtía. | 88.000.00 |
| Pérdida del Ejerc. | 160.928.00 |
| | 5:090.623.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 2:500.000 00 |
| Capital suscrito | 1:500.000.00 |
| Cap'tal integrado | 1:000.000.00 |
| OIR (Imp. Vtas.) | 2.623.00 |
| Gtía. P. Oblig. a Cump. | 88.000.00 |
| | 5:090.623.00 |

Resultados

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 152.073.00 |
| Gastos generales | 5.310.00 |
| G. papelería | 8.100.00 |
| Leyes sociales | 177.841.00 |
| Descuentos | 4.004 00 |
| | 347.328.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 186.400.00 |
| Pérdida del Ejerc. | 160.928.00 |
| | 347.328.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 18 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Inventario.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 16287.

**PHILMAY S. A.**

(Inscripción N.o 38.009)

**Cerrito 420 (Oficina 508)**

Balance general al 31 de agosto de 1966

Activo —

| | |
|---|---|
| Disponible, caja y bancos.. | $ 693.686.20 |
| Invers. en el exterior | " 3:203 476.71 |
| Acciones a emitir | " 990.000 00 |
| | $ 4:887.152 91 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 990.000 00 |
| Capital integrado | " 1:010 000 00 |
| Pérdidas y ganancias | " 2:887.162 91 |
| | $ 4:887.162.91 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

| | |
|---|---|
| Gastos bancarios | $ 815.82 |
| Pérdidas y ganancias | " 2:887.132.91 |
| | $ 2:887.978.73 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | $ 353.327.02 |
| Dif. de cotización | " 1:673.423.70 |
| Intereses | " 861.228.01 |
| | $ 2:887.978.73 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de 2 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 14 del libro de Inventario, certificado el 21 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3.246 al folio 29 del libro 8.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 16288.

**PHILMAY S. A.**

(Inscripción N.o 38.009)

**Cerrito 420, Oficina 508**

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

| | |
|---|---|
| Disponible - Caja | $ 3:235.362.53 |
| Inversiones en el exterior | " 577.959.58 |
| Acciones a emitir | " 990.000.00 |
| | $ 4:803.322.11 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 990.000.00 |
| Capital integrado | " 1:010.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " 2:803.322.11 |
| | $ 4:803.322.11 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | |
|---|---|
| Impuestos | $ 16.472.00 |
| Gastos Bancarios | " 327.11 |
| Dif. de cotización | " 203.718.41 |
| Pérdidas y ganancias | " 2:803.322.11 |
| | $ 3:027.339.63 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | $ 2:887.162.91 |
| Intereses | " 140.176.72 |
| | $ 3:027.339.63 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea del 31 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 16 del Libro Inventario, certificado el 21 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3246 al Folio 29 del Libro N.o 8.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 16289.

## PHILMAY S. A.

(Inscripción N.o 38.009)

Cerrito 420, Oficina 508

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inversiones en el exterior | $ | 21:823.025.08 |
| Acciones a emitir ........ | " | 990.000.00 |
| | $ | 22:813.025.08 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ...... | $ | 990.000.00 |
| Capital integrado ........ | " | 1:010.000.00 |
| Cuentas corrientes ...... | " | 14:755.712.00 |
| Pérdidas y ganancias .... | " | 6:057.313.08 |
| | $ | 22:813.025.08 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones ............. | $ | 3:750.000.00 |
| Pérdidas por quitas ..... | " | 108.576.00 |
| Pérdidas y ganancias ... | " | 6:057.313.08 |
| | $ | 9:915.889.08 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ........... | $ | 2:803.322.11 |
| Dif. de cotización ........ | " | 5:445.896.97 |
| Intereses ............... | " | 1:666.670.00 |
| | $ | 9:915.889.08 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea del 31 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 18 del Libro Inventario, certificado el 21 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3246 al Folio 29 del Libro N.o 8.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 16290.

## PHILMAY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 38.009)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

| | |
|---|---|
| Disponible - Caja ...... | 871.670.27 |
| Invers. en el Exterior ... | 262.800.00 |
| Acciones a Emitir ..... | 990.000.00 |
| | 2:124.470.27 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital Autorizado .... | 990.000.00 |
| Capital Integrado ...... | 1:010.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias . " | 124.470.27 |
| | 2:124.470.27 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

| | |
|---|---|
| Intereses ............ | 1:340.000.00 |
| Impuestos ........... | 34.149.00 |
| Comisiones .......... | 2:500.000.00 |
| Costo de Venta Valores Mobiliarios ......... | 22:302.000.00 |
| Quebranto de Cuentas a Cobrar ............ | 126.422.14 |
| Gastos Generales ..... | 71.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias .. | 124.470.27 |
| | 26:498.041.41 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ........ | 6:057.313.08 |
| Dif. de Cotización...... | 2:905.728.33 |
| Venta de Valores Mobil. | 17:535.000.00 |
| | 26:498.041.41 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventario a fojas 19|20.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 16291.

## SOTELWEL S. A.

(Inscripción N.o 114.927)

Rincón 487

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 318.022.55 |
| Cuentas a Cobrar .... | " | 8.522.33 |
| Inmuebles .......... | " | 274.483.75 |
| Muebles y Utiles .... | " | 17.000.00 |
| Instalaciones ........ | " | 131.582.54 |
| | $ | 749.611.1[illegible] |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores Fiscales .. | $ | 52.135.00 |
| Acreedores Varios .... | " | 120.000.00 |
| | $ | 172.135.00 |
| Capital Integrado .... | " | 250.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias . | " | 327.476.17 |
| | $ | 749.611.17 |

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Cargas Sociales ..... | $ | 6.090.00 |
| Impuestos y Contrib. .. | " | 128.635.00 |
| Seguros ............ | " | 6.650.00 |
| Int. y Gtos. Financ. ... | " | 27.600.00 |
| | $ | 168.975.00 |
| Utilidad del Ejercicio . | " | 131.025.00 |
| | $ | 300.000.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ..... | $ | 300.000.00 |
| | $ | 300.000.00 |

No se distribuyen utilidades (Cuenta Nueva).

Aprobados por la asamblea ordinaria del 17 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en libro Copiador de Cartas folio 23, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1963.

$ 4.920.00. — 1|pub. — 16337.

## SOTELWEL S. A.

(Inscripción N.o 114.927)

Rincón 487

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos .............. | $ | 569.570 |
| Cuentas a cobrar ....... | " | 8.522 |
| Inmuebles .............. | " | 274.484 |
| Muebles y útiles .......... | " | 17.000 |
| Instalaciones .............. | " | 131.582 |
| | $ | 1:001.258 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores fiscales ...... | $ | 109.618 |
| Acreedores varios ........ | " | 120.000 |
| Gastos a pagar ............ | " | 49.884 |
| | $ | 279.502 |
| Capital integrado ........ | " | 250.000 |
| Pérdidas y ganancias ...... | " | 471.756 |
| | $ | 1:001.258 |

Balance de resultados al 31|12|71

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Cargas sociales ............ | $ | 8.677 |
| Imp. y contribuciones .... | " | 59.783 |
| Gastos generales ......... | " | 327.259 |
| | $ | 395.719 |
| Utilidad del ejercicio ..... | " | 144.281 |
| | $ | 540.000 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos .......... | $ | 540.000 |
| | $ | 540.000 |

No se distribuyen utilidades (Cta. nueva).

Aprobados por la asamblea ordinaria del 14|3|72.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Cartas folio 23, certificado por el Registro Público de Comercio el 7|6|63.

$ 4.920. — 1|pub. — 16338.

PHILMAY S. A.

(Inscripción N.o 38.009)

Cerrito 420, Of. 508

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

| | |
|---|---|
| Disponible caja .......... | 1:111.476.84 |
| Acciones a emitir ......... | 990.000.00 |
| | 2:101.476.84 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ......... | 990.000.00 |
| Capital integrado .......... | 1:010.000.00 |
| Pérdidas y ganancias ...... | 101.476.84 |
| | 2:101.476.84 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

| | |
|---|---|
| Costo de venta de valores mobiliarios ............. | 2:449.500.00 |
| Gastos generales .......... | 62.000.00 |
| Pérdidas y ganancias ...... | 101.476.84 |
| | 2:612.976.84 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ............. | 124.470.27 |
| Venta valores mobiliarios. | 1:925.100.00 |
| Dif. de cotización ......... | 101.906.57 |
| Dividendos cobrados .... | 319.500.00 |
| Utilidades varias .......... | 142.000.00 |
| | 2:612.976.84 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario a fojas 21|22.

$ 4.800. — 1|pub. — 16292.

NYRLAN S. A.

(Inscripción N.o 165.292)

Minas 1577

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja .......................... | 100.000 |
| Acciones a emitir ............... | 250.000 |
| Suscriptores de acciones ...... | 150.000 |
| | 500.000 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ............ | 250.000 |
| Capital suscripto ............. | 150.000 |
| Capital integrado ............ | 100.000 |
| | 500.000 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1967

La sociedad no tuvo actividad en este ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de los accionistas el día 20 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario certificado el día 2 de enero de 1968 y a fojas 3.

$ 3.600. — 1|pub. — 16341.

BOYCUA S. A.

(Inscripción N.o 26.175)

Av. D. Fernández Crespo 1715 piso 2 Esc. 7

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja argentinos ........... | $ | 14.271.94 |
| Deudores en Mon. Extr. | " | 494.604.42 |
| Acciones y valores ...... | " | 767.010.60 |
| | $ | 1:275.886.96 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes ...... | $ | 17.596.59 |
| Acreed. en Mon. Extranj. | " | 1:231.752.33 |
| Capital integrado ...... | " | 26.300.00 |
| Pérdidas y ganancias .... | " | 238.04 |
| | $ | 1:275.886.96 |

Durante el presente ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de julio de 1972 en nuestro local social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del libro Copiador de Balances rubricado el día 21 de mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4.803 a folio 98 del libro 2.

$ 4.800. — 1|pub. — 16387.

NYRLAN S. A.

(Inscripción N.o 165.292)

Minas 1577

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja ...................... | 9.480.30 |
| Gastos de constitución ...... | 55.500.00 |
| Inmuebles ................ | 2:715.019.70 |
| | 2:780.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado .......... | 500.000.00 |
| Acreedores varios .......... | 2:180.000.00 |
| Préstamo hipotecario ...... | 40.000.00 |
| Amort. Gtos. constitución .... | 5.550.00 |
| Pérdidas y ganancias 1968.... | 54.450.00 |
| | 2:780.000.00 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Amort. Gtos. constitución ... | 5.550.00 |
| Utilidad del ejercicio ...... | 54.550.00 |
| | 60.000.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres .................. | 60.000.00 |
| | 60.000.00 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio ...... | 54.550.00 |
| A cuenta nueva ........... | 54.550.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de los accionistas el día 20 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario certificado el día junio 17 de 1970 y a fojas 2.

$ 4.800. — 1|pub. — 16342.

NYRLAN S. A.

(Inscripción N.o 165.292)

Minas 1577

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja ..................... | 11.542.30 |
| Gastos de constitución .... | 55.500.00 |
| Inmuebles ................ | 2:715.019.70 |
| | 2:782.062.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado .......... | 500.000.00 |
| Acreedores varios ........ | 1:980.000.00 |
| Préstamo hipotecario ...... | 40.000.00 |
| Amort. Gtos. constitución .. | 11.100.00 |
| Pérdidas y Gananc. Ej. 1968 | 54.450.00 |
| Pérdidas y Gananc. Ej. 1969 | 196.512.00 |
| | 2:782.062.00 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Amort. Gtos. constitución .. | 5.550.00 |
| Gastos generales .......... | 17.650.00 |
| Impuestos .................. | 75.248.00 |
| Aportes jubilatorios ........ | 5.040.00 |
| Utilidad del ejercicio ....... | 196.512.00 |
| | 300.000.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres .................. | 300.000.00 |
| | 300.000.00 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio ...... | 196.512.00 |
| A cuenta nueva .......... | 196.512.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de los accionistas el día 20 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos en el libro Inventario certificado el 17 de junio de 1970 y a fojas 3 y 4.

$ 5.400. — 1|pub. — 16343.

NYRLAN S. A.

(Inscripción N.o 165.292)

Minas 1577

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 296.844.30 |
| Gastos de constitución | 55.500.00 |
| Inmuebles | 2:715.019.70 |
| Intereses a vencer | 220.660.00 |
| | 3:288.024.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 500.000.00 |
| Acreedores varios | 1:980.000.00 |
| Préstamo hipotecario | 40.000.00 |
| Acreedores especiales | 390.196.00 |
| Amort. gtos. constitución | 16.650.00 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio anterior | 250.962.00 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio 1970 | 110.216.00 |
| | 3:288.024.00 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Amort. gastos constitución | 5.550.00 |
| Impuestos | 169.536.00 |
| Aportes jubilatorios | 6.698.00 |
| Reparaciones | 68.000.00 |
| Utilidad del ejercicio | 110.216.00 |
| | 360.000.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 360.000.00 |
| | 360.000.00 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 110.216.00 |
| A cuenta nueva | 110.216.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de los accionistas el día 20 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos en el libro Inventario certificado el 17 de junio de 1970 y a fojas 5 y 6.

$ 5.400. — 1|pub. — 16344.

WASHINGTON S. A.

(Inscripción N.o 48.299)

Av. Uruguay 802

Estado de situación al 31 diciembre 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 14.394.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 105.413.56 |
| Pérdidas Ej. 71 | " | 1.200 00 |
| | $ | 121.007.56 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 112.041.47 |
| Utilidad Ej. 67 | " | 8.966.09 |
| | $ | 121.007.56 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31|12|71

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 1.332.00 |
| | $ | 1.332.00 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Bonif. s|imp. | $ | 132.00 |
| Pérdidas Ej. 71 | " | 1.200.00 |
| | $ | 1.332.00 |

No fueron tratados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 23 del libro Inventario.

$ 3.960. — 1|pub. — 16428.

NYRLAN S. A.

(Inscripción N.o 165.292)

Minas 1577

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 573.219.30 |
| Gastos de constitución | 55.500.00 |
| Inmuebles | 2:715.019.70 |
| Intereses a vencer | 180.206.00 |
| | 3:523.945.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 500.000.00 |
| Préstamo hipotecario | 40.000.00 |
| Acreedores varios | 2:298.663.00 |
| Amort. gastos constitución | 22.200.00 |
| Impuestos a pagar | 103.934.00 |
| Pérdidas y ganancias Ej. ant. | 361.178.00 |
| Pérdidas y ganancias Ej. 971 | 197.970.00 |
| | 3:523.945.00 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 360.000.00 |
| | 360.000.00 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Amort. gastos de constitución | 5.550.00 |
| Impuestos | 107.673.00 |
| Aportes jubilatorios | 8.353.00 |
| Intereses | 40.454.00 |
| Utilidad del ejercicio | 197.970.00 |
| | 360.000.00 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 197.970.00 |
| A cuenta nueva | 197.970.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de los accionistas el día 20 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario certificado el 17 de junio de 1970 y a fojas 7 y 8.

$ 5.400. — 1|pub. — 16345.

PARKIN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 87.030)

Br. España 2945

Balance al 31 de enero de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 27.599 |
| Accionistas | " | 100.000 |
| Cuentas a cobrar | " | 258.720 |
| Inmueble | " | 189.600 |
| Acciones a emitir | " | 800.000 |
| Pérdidas acumuladas | " | 22.878 |
| | $ | 1:398.797 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Documentos a pagar | $ | 144.500 |
| Cuentas a pagar | " | 252.600 |
| Capital autorizado | " | 800.000 |
| Capital suscrito | " | 100.000 |
| Capital integrado | " | 100.000 |
| Utilidad del ejercicio | " | 1.697 |
| | $ | 1:398.797 |

Cuenta de resultados al 31 de enero de 1971

Ingresos —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 258.720 |
| | $ | 258.720 |

Egresos —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 40.383 |
| Amortización | " | 7.200 |
| Gastos financieros | " | 209 440 |
| | $ | 257.023 |
| Utilidad del ejercicio | " | 1.697 |
| | $ | 258.720 |

Las utilidades no se distribuyen.

No han sido tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Gral. de Comercio el 23|10|62 e inscripto con el N.o 8.982 al F.o 193 del libro 12.

$ 5.520. — 1|pub. — 16389.

**SAN DANIEL S. A.**

(Inscripción N.o 48.300)

Av. Uruguay 892

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 44.620.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 70.880.36 |
| Pérdidas Ej. 71 | " | 3.068.00 |
| | $ | 118.568.36 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores | $ | 113.482.24 |
| Utilidad Ej. 67 | " | 5.086.12 |
| | $ | 118.568.36 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31|12|71

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 3.408.00 |
| | $ | 3.408.00 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Bonif. s|impuestos | $ | 340.00 |
| Pérdidas del Ej. 71 | " | 3.068.00 |
| | $ | 3.408.00 |

No fueron tratados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del libro Inventario.

$ 3.840. — 1|pub. — 16429.

---

**CATMUS S. A.**

(Inscripción N.o 42.768)

Canelones 1147

Balance general al 31 diciembre 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 791.09 |
| Deudores varios | " | 78.606.64 |
| Acciones y valores | " | 39.100.00 |
| Inmuebles | " | 12:553.933.61 |
| | $ | 12:672.431.34 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 12:402.956.74 |
| Capital integrado | " | 200.000.00 |
| Utilidad de Ej. anteriores | " | 44.041.76 |
| Utilidades del ejercicio | " | 25.432.84 |
| | $ | 12:672.431.34 |

Balance de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Arrend. e intereses | $ | 66.822.54 |
| | $ | 66.822.54 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 40.823.70 |
| Amortizaciones | " | 566.00 |
| Utilidades del ejercicio | " | 25.432.84 |
| | $ | 66.822.54 |

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 7 del libro Copiador de Inventarios y Balances rubricado el 8|6|1972.

$ 4.200. — 1|pub. — 16406.

---

**PARKIN INVESTMENT S. A.**

(Inscripción N.o 87.030)

Br. España 2945

Balance al 31 de enero de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 39.572 |
| Accionistas | " | 100.000 |
| Cuentas a cobrar | " | 294.000 |
| Inmuebles | " | 182.400 |
| Acciones a emitir | " | 800.000 |
| Pérdidas acumuladas | " | 22.878 |
| | $ | 1:438.850 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Documentos a pagar | $ | 144.500 |
| Cuentas a pagar | " | 280.853 |
| Capital autorizado | " | 800.000 |
| Capital suscrito | " | 100.000 |
| Capital integrado | " | 100.000 |
| Utilidad del Ej. 70|71 | " | 1.697 |
| Utilidad del ejercicio | " | 11.800 |
| | $ | 1:438.850 |

Cuenta de resultados al 31 de enero de 1972

Ingresos —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 294.000 |
| | $ | 294.000 |

Egresos —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 37.000 |
| Amortización | " | 7.200 |
| Gastos financieros | " | 238.000 |
| | $ | 282.200 |
| Utilidad del ejercicio | " | 11.800 |
| | $ | 294.000 |

Las utilidades no se distribuyen.

No han sido tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro General de Comercio el 23|10|62 e inscripto con el N.o 8.982 al F.o 193 del libro N.o 12.

$ 5.640. — 1|pub. — 16390.

---

**CATMUS S. A.**

(Inscripción N.o 42.768)

Canelones 1147

Balance general al 31|12|1967

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 791.09 |
| Inmueb. en construcción | " | 6:268.683.51 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 7.888.00 |
| | $ | 6:277.362.60 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores por venta de inmuebles | $ | 6.000.000.00 |
| Acreedores fiscales | " | 7.888.00 |
| Capital integrado | " | 200.000.00 |
| Utilidades anteriores | " | 69.474.60 |
| | $ | 6:277.362.60 |

Balance de pérdidas y ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 7.888.00 |
| | $ | 7.888.00 |
| Pérdidas | $ | 7.888.00 |
| | $ | 7.888.00 |

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados en el F.o 3 del libro Copiador de Inventario y Balances rubricado el 8|6|1972.

$ 3.600. — 1|pub. — 16407.

---

**CATMUS S. A.**

(Inscripción N.o 42.768)

Canelones 1147

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 791.09 |
| Inmuebles en Construcc. | " | 6:268.683.51 |
| Pérdidas Anteriores | " | 7.888.00 |
| Pérdidas del Ejercicio | " | 9.064.00 |
| | $ | 6:286.426.60 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acr. por Vta. de Inm. | $ | 6:000.000.00 |
| Acreed. Fiscales | " | 16.952.00 |
| Capital Integrado | " | 200.000.00 |
| Utilid. Anteriores | " | 69.474.60 |
| | $ | 6:286.426.60 |

Balance de pérdidas y ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 9.064.00 |
| Pérdidas del Ejercicio | $ | 9.064.00 |

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónl.

mas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados en el folio 3 del Libro Copiador de Inventarios y Balances rubricado el 8 de junio de 1972.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 16408.

---

**MERLINSKI & SYROWICZ S. A.**

(Inscripción N.o 52.365)

**Mercedes N.o 953**

Balance al 31 de julio de 1970

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos .... | $ | 1:686.515.00 |
| Cuentas a cobrar .. | " | 39:360.456.00 |
| Mercaderías ....... | " | 43:709.391.00 |
| Activo Fijo ....... | " | 1:258.406.00 |
| Cuentas a liquidar .. | " | 88.119.00 |
| Doc. descontados .... | " | 4:607.788.00 |
| | $ | 90:710.675.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar .... | $ | 48:977.082.00 |
| Consolid. deudas ... | " | 1:202.982.00 |
| Acreed. futura Integr.. | " | 13:200.000.00 |
| Capital integrado .. | " | 10:000.000.00 |
| Reservas legales .... | " | 8:980.582.00 |
| Utilidad del Ejercicio. | " | 3:576.769.00 |
| Saldo Ejercicio anterior | " | 165.472.00 |
| Bcos., Doc. descontados | " | 4:607.788.00 |
| | $ | 90:710.675.00 |

---

Cuentas de resultados al 31 de julio de 1970

Ingresos —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ........ | $ | 65:284.479.00 |
| Ingresos varios .... | " | 728.579.00 |
| | $ | 66:013.058.00 |

Egresos —

| | | |
|---|---|---|
| Remuneraciones .... | " | 14:901.997.00 |
| Impuestos .......... | " | 12:646.413.00 |
| Gastos de venta .... | " | 10:378.550.00 |
| Gastos administrativos | " | 9:873.960.00 |
| Gastos financieros .. | " | 13:725.944.00 |
| Gastos varios ...... | " | 909.425.00 |
| Utilidad neta ....... | " | 3:576.769.00 |
| | $ | 66:013.058.00 |

---

Distribución de utilidades al 31 de julio de 1970

Las utilidades del Ejercicio pesos 3:576.769.00 se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 26 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 78 a 80 del libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1962 con el N.o 3.698 e inscripto en el libro N.o 12 a folio 48.

$ 6.360.00. — 1|pub. — 16392.

**CATMUS S. A.**

(Inscripción N.o 42.768)

**Canelones 1147**

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ...................... | $ | 791.09 |
| Inmuebles en construcción . | " | 6:268.683.51 |
| Pérdidas anteriores ...... | " | 16.952.00 |
| Pérdidas del ejercicio .... | " | 25.625.00 |
| | $ | 6:312.051.60 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores por venta de inmuebles .............. | $ | 6:000.000.00 |
| Acreedores fiscales ....... | " | 42.577.00 |
| Capital integrado .......... | " | 200.000.00 |
| Utilidades anteriores .... | " | 69.474.60 |
| | $ | 6:312.051.60 |

---

Balance de pérdidas y ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ................c | $ | 25.625.00 |
| | $ | 25.625.00 |
| Pérdidas del ejercicio .... | $ | 25.625.00 |
| | $ | 25.625.00 |

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 4 del libro Copiador de Inventarios y Balances rubricado el 8 de junio de 1972.

$ 3.840. — 1|pub. — 16409.

---

**CATMUS S. A.**

(Inscripción N.o 42.768)

**Canelones 1147**

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ..................... | $ | 791.00 |
| Inmuebles en construcción . | " | 6:268.683.00 |
| Pérdidas anteriores ...... | " | 42.577.00 |
| Pérdidas del ejercicio .... | " | 45.617.00 |
| | $ | 6:357.668.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores por venta de inmuebles ............. | $ | 6:000.000.00 |
| Acreedores fiscales ........ | " | 88.194.00 |
| Capital integrado ......... | " | 200.000.00 |
| Utilidades anteriores .... | " | 69.474.00 |
| | $ | 6:357.668.00 |

---

Balance de pérdidas y ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ................ | $ | 45.617.00 |
| | $ | 45.617.00 |
| Pérdidas ................. | $ | 45.617.00 |
| | $ | 45.617.00 |

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios y Balances al folio 5, rubricado el 8 de junio de 1972.

$ 3.840. — 1|pub. — 16410.

---

**CATMUS S. A.**

(Inscripción N.o 42.768)

**Canelones 1147**

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............. | $ | 791.00 |
| Inm. en Contrucción . | " | 6:268.683.00 |
| Pérdidas Anteriores .. | " | 88.194.00 |
| Pérdidas del Ejercicio.. | " | 44.487.00 |
| | $ | 6:402.155.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Acreed. por Vta. Inm. | $ | 6:000.000.00 |
| Acreedores Fiscales .. | " | 132.681.00 |
| Capital Integrado ... | " | 200.000.00 |
| Utilidades Anteriores . | " | 69.474.00 |
| | $ | 6:402.155.00 |

---

Balance de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos .......... | $ | 44.487.00 |
| | $ | 44.487.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas del Ejercicio . | $ | 44.487.00 |
| | $ | 44.487.00 |

Aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados constan copiados al folio 6 del Libro Copiador de Inventarios y Balances rubricado el 8 de junio de 1972.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 16411.

---

**FARABYN S. A.**

(Inscripción N.o 162.211)

**J. B. Blanco 959**

Estado de situación al 29 de febrero de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 391.984.00 |
| Nafta y Aceites ..... | " | 1:373.889.00 |
| Mercaderías ........ | " | 246.677.00 |
| Deudores ........... | " | 2:000.000.00 |
| Mueb., Ut. e Instalac. . | " | 26.627.00 |
| Maq. y Herramientas . | " | 471.537.00 |
| Inmuebles .......... | " | 1:365.800.00 |
| Gastos Constitución .. | " | 3.500.00 |
| Pérdidas Ejerc. 70\|71.. | " | 953.399.00 |
| | $ | 6:833.418.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores Varios .... | $ | 269.607.00 |
| Acreedores Fiscales .. | " | 3:389.615.00 |
| Banco República .... | " | 633.627.00 |
| Cuenta Nueva ...... | " | 8.073.00 |
| Fondo de Reserva .... | " | 1:650.000.00 |
| Utilidad. del Ejercicio . | " | 382.491.00 |
| Capital Integrado .... | " | 500.000.00 |
| | $ | 6:833.413.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 29 de febrero de 1972

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos .......... | $ | 720.787.00 |
| Aceites y Lubricantes . | " | 1:114.492.00 |
| Gastos Generales .... | " | 2:082.738.00 |
| Sueldos y Jornales ... | " | 3:258.517.00 |
| Leyes Sociales ...... | " | 1:171.665.00 |
| Alquileres y Seguros . | " | 865.000.00 |
| Intereses .......... | " | 42.470.00 |
| Utilidades .......... | " | 382.491.00 |
| | $ | 9:638.160.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades de Ventas .. | $ | 9:628.638.00 |
| Bonif. s/Impuestos .. | " | 9.522.00 |
| | $ | 9:638.160.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 15 y 16 del libro copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de julio de 1963 y anotado con el N.o 5.404 al folio 380 del libro N.o 19.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 16421.

## IMPRESORA SCHNEK S. A.

(Inscripción N.o 262.461)

25 de Mayo 709

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ............ | $ | 511.860.72 |
| Maquinarias ............... | " | 986.823.28 |
| Muebles y útiles .......... | " | 18.000.00 |
| Intereses a vencer ........ | " | 110.206.00 |
| Gastos de constitución .... | " | 213.638.00 |
| Pérdidas ejercicios 68/69, 69/70 y 70/71 ............ | " | 249.544.00 |
| Pérdidas ejercicio 71/72 | " | 185.754.00 |
| | $ | 2:275.826.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Oficina Impuesto a la Renta | $ | 275.616.00 |
| Capital integrado .......... | " | 2:000.000.00 |
| Caja de Jubilaciones ...... | " | 210.00 |
| | $ | 2:275.826.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Pérdidas. —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ................ | $ | 90.129.00 |
| Aportes jubilatorios ...... | " | 2.748.00 |
| Intereses ................ | " | 30.485.00 |
| Gastos generales ......... | " | 67.403.00 |
| | $ | 190.765.00 |

Ganancias. —

| | | |
|---|---|---|
| Bonificación s/impuesto ... | $ | 5.011.00 |
| Pérdidas ejercicio 71/72 .... | " | 185.754.00 |
| | $ | 190.765.00 |

Aprobados en asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de noviembre de 1969.

$ 5.040. — 1|pub. — 16423.

## SANTA AMELIA S. A.

(Inscripción N.o 88.433)

Agraciada 1640

Estado de situación al 28 de febrero de 1972

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ..................... | $ | 50.010.78 |
| Gastos de constitución .... | " | 9.016.00 |
| Accionistas ............... | " | 80.000.00 |
| Adelanto impuestos ...... | " | 4.388.00 |
| Pérdidas ejercicio 70/71 .... | " | 42.913.00 |
| Pérdidas ejercicio 71/72 .... | " | 409.635.76 |
| | $ | 605.963.54 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ........ | $ | 191.375.00 |
| Capital suscrito .......... | " | 90.000.00 |
| Fondo de reserva ........ | " | 324.588.54 |
| | $ | 605.963.54 |

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1972

Debe. —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales .......... | $ | 60.460.76 |
| Impuestos ................ | " | 207.165.00 |
| Comisiones Administ. .... | " | 9.658.00 |
| Pérdidas ley N.o 13.782 ... | " | 414.724.00 |
| Caja de Jubilaciones .... | " | 852.00 |
| | $ | 692.859.76 |

Haber. —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ........... | $ | 272.000.00 |
| Bonificación s/imp. ........ | " | 11.224.00 |
| Pérdidas ejercicio 71/72 .... | " | 409.635.76 |
| | $ | 692.859.76 |

Aprobados en asamblea del 12 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio N.o 19 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de junio de 1964.

$ 5.040. — 1|pub. — 16422.

## DAZU S. A.

(Inscripción N.o 48.297)

Uruguay 802

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 1.778.00 |
| Pérdidas y Ganancias ... | " | 336.904.28 |
| Pérdidas Ej. 71 ....... | " | 10.116.00 |
| | $ | 348.798.28 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores .......... | $ | 348.798.28 |
| | $ | 348.798.28 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ........... | $ | 11.240.00 |
| | $ | 11.240.00 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Bonif. s/Impuestos ..... | $ | 1.124.00 |
| Pérdidas Ej. 71 ....... | " | 10.116.00 |
| | $ | 11.240.00 |

Aún no fueron tratados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 22 del libro Inventario.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 16430.

## GALEANO Y VIDAL S. A.

(Inscripción N.o 53.747)

18 de Julio 912

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 494.004.36 |
| Deudores Varios .... | " | 1:080.461.50 |
| Deudores Fiscales .. | " | 515.798.00 |
| Existencias ......... | " | 21:512.190.37 |
| Inst., Muebles y Utiles | " | 254.217.54 |
| Vehículos .......... | " | 3:115.000.00 |
| Gtos. de Constitución. | " | 58.336.40 |
| Pérdidas Ej. 70/71 .. | " | 2:541.804.86 |
| Suscrip. de Acciones. | " | 1:750.000.00 |
| | $ | 31:321.813.18 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores Varios .. | $ | 16:568.249.07 |
| Sueldos a Pagar .... | " | 360.539.90 |
| Acreedores Fiscales . | " | 2:530.483.62 |
| Capital Integrado ... | " | 1:550.000.00 |
| Fdos. de Reserva .. | " | 3:619.551.11 |
| Utilid. Ejs. Anteriores | " | 4:942.989.48 |
| Capital Suscripto .... | " | 1:750.000.00 |
| | $ | 31:321.813.18 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1971

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos Varios .. | $ | 1:305.827.00 |
| Sueldos y Leyes Soc. | " | 4:007.282.87 |
| Ints., Dtos. y Comision. | " | 807.115.06 |
| Mercaderías ...... | " | 17:477.899.06 |
| Gtos. Generales .... | " | 3:080.196.90 |
| Alquileres ........ | " | 694.346.00 |
| | $ | 27:372.667.48 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas ............ | $ | 24:801.274.31 |
| Descuentos Obtenidos | " | 29.588.81 |
| Pérdidas Ejs. 70/71 .. | " | 2:541.804.36 |
| | $ | 27:372.667.48 |

Aún no fueron tratados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio N.o 16 del Libro Copiador de Cartas.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 16425.

---

**CAFARY S. A.**

(Inscripción N.o 221.407)

Bacacay 1320, Apto. 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Caja .................... | $ | 45.978.00 |
| Inmuebles ............... | " | 744.646.00 |
| Pérdidas a amortizar ...... | " | 18.854.00 |
| Acciones a emitir ........ | " | 200.000.00 |
| | $ | 1:009.478.00 |

Pasivo. —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ........ | $ | 800.000.00 |
| Utilidad ejercicio 1971 .... | " | 9.478.00 |
| Capital autorizado ....... | " | 200.000.00 |
| | $ | 1:009.478.00 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe. —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ................ | $ | 69.783.00 |
| Gastos generales ......... | " | 53.610.00 |
| Utilidad del ejercicio ...... | " | 9.478.00 |
| | $ | 132.871.00 |

Haber. —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ................ | $ | 130.000.00 |
| Bonificaciones fiscales ... | " | 2.871.00 |
| | $ | 132.871.00 |

La utilidad del ejercicio pasa a compensar las pérdidas a amortizar.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 2494 al folio 30 del libro N.o 18 el 13 de junio de 1967.

$ 4.800. — 1|pub. — 16453.

---

**LA CASA DEL UNIFORME S. en C.**

(Inscripción N.o 211.220)

8 de Octubre 2325

Balance general al 30 de marzo de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ........... | $ | 5:156.799.28 |
| Deudores varios .......... | " | 5:147.709.10 |
| Mat. prima y merc. ...... | " | 11:246.644.00 |
| Muebles, túil. e Instalac. . | " | 878.957.18 |
| Gastos de constitución .... | " | 36.036.30 |
| Dep. en garantía ........ | " | 128.950.00 |
| Imp. anticipados ......... | " | 460.858.81 |
| | $ | 23:055.954.67 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Documentos a pagar .... | $ | 7:224.866.46 |
| Acreedores comerciales .. | " | 3:127.318.10 |
| Acreedores fiscales ...... | " | 327.881.89 |
| Capital solidario ........ | " | 50.000.00 |
| Capital comanditario ... | " | 50.000.00 |
| Reserva cap. circulante . | " | 201.728.00 |
| Reserva amortizaciones . | " | 135.751.00 |
| Util. ejerc. anteriores ... | " | 7:049.074.62 |
| Util. del ejercicio ...... | " | 4:889.334.60 |
| | $ | 23:055.954.67 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Util. bruta por mercad. . | $ | 14:730.924.26 |
| Descuentos obtenidos ... | " | 144.989.83 |
| Bonif. impuestos ....... | " | 60.296.00 |
| | $ | 14:936.210.09 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Mano de obra y leyes sociales ............ | $ | 6:573.971.31 |
| Gastos generales ....... | " | 1:846.581.91 |
| Gravámenes fiscales .... | " | 1:443.481.00 |
| Descuentos concedidos .. | " | 108.539.27 |
| Depreciaciones ......... | " | 74.302.00 |
| Utilidades ............. | " | 4:889.334.60 |
| | $ | 14:936.210.09 |

Las utilidades no se distribuyen.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados que anteceden, se hallan transcriptos a Fojas 51 y 52 del Libro Inventario, certificado el 22 de abril de 1968.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 16454.

---

**LILMAN S. A.**

(Inscripción N.o 50.621)

Canelones 1167

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y D. varios ........ | $ | 40.068.00 |
| Accionistas ............. | " | 60.000.00 |
| Acciones ................ | " | 480.000.00 |
| Pérdidas y ganancias .... | " | 19.932.00 |
| | $ | 600.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ........ | $ | 60.000.00 |
| Capital suscripto ......... | " | 60.000.00 |
| Capital autorizado ........ | " | 480.000.00 |
| | $ | 600.000.00 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ........... | $ | 4.315.00 |
| | $ | 4.315.00 |

Aprobados en Asamblea del 24 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Folio 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de agosto de 1962.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 16456.

---

**LA CASA DEL UNIFORME S. en C.**

(Inscripción N.o 211.220)

8 de Octubre 2325

Balance al 30 de marzo de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos .......... | $ | 17:514.462.00 |
| Materia prima y mercadería .................. | " | 10:592.178.00 |
| Deudores varios ........ | " | 8:704.538.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 880.132.00 |
| Gastos de constitución ... | " | 36.036.00 |
| Depósitos en garantía .... | " | 442.790 00 |
| Impuestos anticipados ... | " | 312.836.00 |
| | $ | 38:482.972.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Documentos a pagar .... | $ | 8:196.808.00 |
| Acreedores comerciales .. | " | 5:938.192.00 |
| Acreedores fiscales ...... | " | 1:918.272.00 |
| Capital solidario ....... | " | 50.000.00 |
| Capital comanditario ... | " | 50.000.00 |
| Reserva capital circulante | " | 201.728.00 |
| Reserva amortizaciones .. | " | 233.842.00 |
| Utilidad ejercicio anterior | " | 11:938.409.00 |
| Utilidad del ejercicio .... | " | 9:955.721.00 |
| | $ | 38:482.972.00 |

Estado de pérdidas y ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad bruta por Mercad. | $ | 29:473.383.90 |
| Descuentos obtenidos ... | " | 360.910.80 |
| Bonificación de impuestos | " | 168.990.00 |
| | $ | 30:003.284.70 |

| | | |
|---|---|---|
| Mano de obra y leyes sociales .................. | $ | 14:899.829.15 |
| Gastos generales ........ | " | 2:316.847.96 |
| Gravámenes fiscales .... | " | 2:480.327.00 |
| Descuentos concedidos .. | " | 252.468.00 |
| Depreciaciones ......... | " | 98.091.00 |
| Utilidades ............. | " | 9:955.721.59 |
| | $ | 30:003.284.70 |

Las utilidades no se distribuyen. No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fojas 63 y 64 del libro Inventario, certificado el 22 de abril de 1968.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 16455.